

CAPÍTULO 4

# ESTADOS FINANCIEROS



## CAPÍTULO 4

# ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



### DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

16 de febrero de 2017

A los señores  
Presidente y miembros del Directorio del  
Banco Central de Bolivia  
La Paz

- 1 Hemos examinado el balance general del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 15 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General del Banco Central de Bolivia, y han sido elaborados por dicha Gerencia de acuerdo con las normas contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la Ley de referencia, como se describe en la Nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2015 fueron examinados por otros auditores cuyo informe de fecha 15 de febrero de 2016, expresó una opinión sin salvedades sobre esos estados financieros.
- 2 Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental financiera. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia General, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros de 2016 mencionados en el primer párrafo, presentan, razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

(Socio)

Daniel Moncada O.  
MAT. PROF. N° CAUB-9445  
MAT. PROF. N° CAULP-3510

PricewaterhouseCoopers S.R.L. La Paz – Bolivia Pasaje Villegas # 383 Edif. Ana María pisos 1, 2 y 3, San Jorge  
T: Teléfono (591-2) 2408181, F: (591-2) 211-2752, [www.pwc.com/bo](http://www.pwc.com/bo)

# BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2016		2015	
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>					
<b>ACTIVOS DE RESERVA</b>					
ORO	2.c.3 y 4.a	11.033.306.866		10.068.439.215	
DIVISAS	2.c.4 y 4.b	8.714.104.070		7.971.806.073	
ACTIVOS EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	2.c.5 y 4.c	1.614.590.275		1.670.546.837	
BONOS Y OTRAS INVERSIONES EXTERNAS	2.c.6 y 4.d	47.890.206.812		69.940.548.431	
CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		-	69.252.208.023	1.028	89.651.341.584
<b>OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES</b>					
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.c.7 y 4.e	4.552.895.580		4.521.286.840	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS INTERNACIONALES	2.c.8 y 4.f	376.087.336	4.928.982.916	476.194.775	4.997.481.615
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>					
<b>CRÉDITO AL SECTOR NO FINANCIERO</b>					
SECTOR PÚBLICO	2.c.9 y 4.g	35.420.143.405		28.241.239.584	
SECTOR PRIVADO	2.c.9 y 4.h	-	35.420.143.405	-	28.241.239.584
<b>CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO</b>					
SISTEMA FINANCIERO	2.c.9 y 4.i	958.088.224	958.088.224	747.852.892	747.852.892
<b>OTROS ACTIVOS INTERNOS</b>					
INVERSIONES	2.c.10 y 4.j	7.520.209.587		7.510.136.623	
BIENES DE USO	2.c.11 y 4.k	846.423.093		865.611.879	
ACTIVOS INTANGIBLES	4.l	1.064.278		1.331.966	
BIENES REALIZABLES	2.c.12 y 4.m	1.211.406		17.919.533	
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	4.n	648.520		601.339	
CUENTAS POR COBRAR	2.c.13 y 4.o	8.720.448	8.378.277.332	6.819.813	8.402.421.153
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
<b>AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES</b>					
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART. 74	2.c.14 y 4.p	2.013.336.589	2.013.336.589	2.418.601.828	2.418.601.828
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>120.951.036.489</b>	<b>134.458.938.656</b>	
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	7.a		28.036.890		74.739.790
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO DEUDORAS	2.c.15 y 7.b		306.432.477.818		256.442.841.746

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
David Sánchez Infantes  
Subgerente de Contabilidad  
MAT. PROF. CAULP N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6685

  
Claudia Corrales Dávalos  
Gerente de Administración

  
Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.

  
Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

**BALANCE GENERAL**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2016		2015	
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVOS INTERNACIONALES</b>					
<b>PASIVOS DE RESERVA</b>					
OBLIGACIONES CON BANCOS CENTRALES		<u>2.824.906</u>	2.824.906	<u>1.663.639</u>	1.663.639
<b>OTROS PASIVOS INTERNACIONALES</b>					
CUENTAS DEL FMI EN MONEDA NACIONAL	5.a	1.581.311.766		1.569.137.026	
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES	5.b	<u>1.844.441.625</u>	3.425.753.391	<u>1.948.493.584</u>	3.517.630.610
<b>PASIVOS INTERNOS</b>					
<b>CIRCULACIÓN MONETARIA</b>					
	5.c	<u>43.144.728.299</u>	43.144.728.299	<u>42.923.038.549</u>	42.923.038.549
<b>OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>					
TÍTULOS PÚBLICOS	5.d	<u>6.927.526.154</u>	6.927.526.154	<u>10.096.468.421</u>	10.096.468.421
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO</b>					
SECTOR PÚBLICO	5.e	<u>43.868.453.952</u>	43.868.453.952	<u>47.341.915.591</u>	47.341.915.591
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO</b>					
SISTEMA FINANCIERO	5.f	<u>20.330.749.692</u>	20.330.749.692	<u>28.837.677.131</u>	28.837.677.131
OTROS PASIVOS INTERNOS	5.g	<u>623.629.663</u>	623.629.663	<u>351.233.380</u>	351.233.380
<b>OTROS PASIVOS</b>					
<b>AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES</b>					
VALORACIÓN TÍTULOS DE RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 5.h	<u>273.073.112</u>	<u>273.073.112</u>	<u>70.877.993</u>	<u>70.877.993</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>118.596.739.169</b>		<b>133.140.505.314</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>					
CAPITAL	6.a	515.756.422		515.756.422	
RESERVAS	6.b	4.258.989.714		3.867.305.689	
CUENTAS DE AJUSTE	6.c	(3.449.831.030)		(3.449.831.030)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>1.029.382.214</u>	<b>2.354.297.320</b>	<u>385.202.261</u>	<b>1.318.433.342</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>			<b>2.354.297.320</b>		<b>1.318.433.342</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>120.951.036.489</b>		<b>134.458.938.656</b>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	7.a		<u>28.036.890</u>		<u>74.739.790</u>
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.15 y 7.b		<u>306.432.477.818</u>		<u>256.442.841.746</u>

  
David Sánchez Infantes  
Subgerente de Contabilidad  
MAT. PROF. CAULP N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6685

  
Claudia Corrales Dávalos  
Gerente de Administración

  
Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.

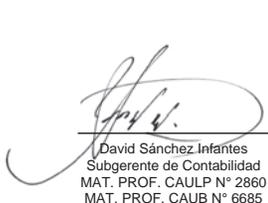
  
Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

# ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2016	2015
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			
SECTOR EXTERNO	8.a	764.059.514	698.605.496
SECTOR NO FINANCIERO	8.b	298.013.064	228.332.620
SECTOR FINANCIERO	8.c	1.258.530	1.452.383
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	8.d	<u>812.220.930</u>	<u>681.355.206</u>
		1.875.552.038	1.609.745.705
<b>INGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		17.408.308	19.337.499
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	8.e	<u>21.064.620</u>	<u>7.120.111</u>
		38.472.928	26.457.610
<b>INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES</b>			
	8.f	34.529	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.914.059.495</b>	<b>1.636.203.315</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>			
EGRESOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS	8.g	149.727.001	508.920.369
EGRESOS POR DEPÓSITOS DE REGULACIÓN MONETARIA		<u>4.687.872</u>	<u>7.512.439</u>
		154.414.873	516.432.808
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>			
SECTOR EXTERNO	8.h	24.999.446	26.381.864
SECTOR FINANCIERO	8.i	5.238.693	34.996.038
CARGOS POR PREVISIONES	8.j	<u>17.683.653</u>	<u>9.552.689</u>
		47.921.792	70.930.591
<b>EGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>			
GASTO CORRIENTE	8.k	192.751.244	206.334.965
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	8.l	36.639.781	15.235.706
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS		<u>1.553.206</u>	<u>1.660.428</u>
		230.944.231	223.231.099
<b>MATERIAL MONETARIO</b>			
	8.m	67.007.088	60.648.437
<b>TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES</b>			
	8.n	68.014.943	64.269.090
<b>EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES</b>			
	8.o	22.489	13.195.876
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>568.325.416</b>	<b>948.707.901</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN ANTES DE TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.345.734.079</b>	<b>687.495.414</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL TGN</b>			
	8.p	<u>169.557.185</u>	<u>146.999.885</u>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		<b>1.176.176.894</b>	<b>540.495.529</b>
<b>RESULTADOS NO REALIZADOS</b>			
	8.q	<u>(146.794.680)</u>	<u>(155.293.268)</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>1.029.382.214</b>	<b>385.202.261</b>

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
David Sánchez Infantes  
Subgerente de Contabilidad  
MAT. PROF. CAULP N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6685

  
Claudia Corrales Dávalos  
Gerente de Administración

  
Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.

  
Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

	RESERVAS				CUENTAS DE AJUSTE				Patrimonio neto		
	Capital pagado	Legal	Para contingencias	Acreencias Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación	Para Reposición Patrimonial	Por Revelúos Técnicos	Ajuste por Diferencias Cambiarias	Ajuste por Indexaciones y Mantenimiento de Valor		Total Reservas y Cuentas de Ajuste	
Saldos al 31 de diciembre de 2014. (Reclasificado)	515.756.422	515.756.422	883.245.971	747.801.446	770.161.982	-	(1.698.718.825)	(1.566.988.070)	(349.741.074)	11.965.553	177.980.901
Transferencia a la Reserva Para Reposición Patrimonial y aplicación de Resultados no realizados s/g RD N° 176/2013	-	-	-	-	195.089.688	-	800.631	(183.924.766)	11.965.553	(11.965.553)	-
Readecuación para mantener equilibrados los saldos de las Acreencias y las Provisiones de Incobrabilidad más la Reserva Patrimonial s/g RD N° 178/2014	-	-	4.414.548	(4.414.548)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento de Valor de los Bienes de Uso del BCB por Revelúo Técnico s/g RD N° 228/2015 y RD N° 231/2015	-	-	-	-	-	755.250.180	-	-	755.250.180	-	755.250.180
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	385.202.261	385.202.261
Saldos al 31 de diciembre de 2015	515.756.422	515.756.422	887.660.519	743.386.898	965.251.670	755.250.180	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	417.474.659	385.202.261	1.318.433.342
Transferencia a la Reserva Para Reposición Patrimonial s/g RD N° 33/2016	-	-	-	-	385.202.261	-	-	-	385.202.261	(385.202.261)	-
Readecuación para mantener equilibrados los saldos de las Acreencias y las Provisiones de Incobrabilidad más la Reserva Patrimonial s/g RD N° 178/2014	-	-	2.418.751	(2.418.751)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento de Valor de los Bienes de Uso del BCB por Revelúo Técnico s/g RD N° 231/2016	-	-	-	-	-	6.481.764	-	-	6.481.764	-	6.481.764
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.029.382.214	1.029.382.214
Saldos al 31 de diciembre de 2016	515.756.422	515.756.422	890.079.270	740.965.147	1.350.453.931	761.731.944	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	809.656.684	1.029.382.214	2.354.297.320

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
David Sánchez Inerribes  
Suplente de Gerente General  
MAT. PROF. CAUB N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6685

  
Claudio Comales Davalos  
Gerente de Administración

  
Carlos Cochiro López  
Gerente General a.i.

  
Pablo Ramos Sanchéz  
Presidente a.i.

# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación</b>			
<b>COBROS:</b>			
Sobre administración de reservas	9.a	1.821.134.417 758.626.983	1.582.749.726 691.257.517
Sobre operaciones internas	9.b	1.030.082.381	870.968.853
Ingresos administrativos	9.c	32.203.480	20.434.947
Otros ingresos	9.d	221.573	88.409
<b>PAGOS:</b>			
Sobre administración de reservas	9.e	(886.265.094) (23.708.277)	(1.277.013.478) (23.013.531)
Sobre operaciones internas	9.f	(360.821.305)	(779.602.139)
Gastos administrativos	9.g	(501.735.512)	(474.397.808)
Flujos de efectivo <b>originado</b> en actividades administrativas - operativas		934.869.323	305.736.248
Cambios en cuentas de activo y pasivo que <b>originan (aplican)</b> movimiento de efectivo:			
Aportes a organismos internacionales	9.h	(19.434.973)	(5.443.068)
Otras cuentas de activos externos	9.i	101.845.954	20.300.700
Otras cuentas de activos internos	9.j	(1.765.414)	(1.819.831)
Titulos públicos OMA		(2.969.119.268)	(8.307.207.914)
Otros pasivos internacionales	9.k	(51.882.395)	(54.015.616)
Otros pasivos internos	9.l	284.012.611	89.936.847
		(2.656.343.485)	(8.258.248.882)
Cambios en actividades con el sector no financiero que <b>originan (aplican)</b> movimiento de efectivo:			
Créditos al gobierno		(7.104.213.548)	(5.130.023.672)
Obligaciones sector público	9.m	(3.619.247.921)	(8.563.152.781)
		(10.723.461.469)	(13.693.176.453)
Cambios en actividades con el sector financiero que <b>originan (aplican)</b> movimiento de efectivo:			
Créditos al sistema financiero	9.n	(212.599.000)	92.316.353
Otros créditos al sector privado		2.168.803	63.606
Bancos en liquidación-acreencias bancos en liquidación	9.o	5.570.640	8.572.947
Obligaciones con el sistema financiero	9.p	(8.508.891.181)	8.939.793.225
Obligaciones sector privado y otros pasivos		-	(164.883)
		(8.713.750.738)	9.040.581.248
Flujos de efectivo <b>aplicado</b> en actividades de operación		(21.158.686.369)	(12.605.107.839)
<b>Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión</b>			
Bienes de uso y activos intangibles	9.q	(10.701.542)	(33.178.125)
Otras inversiones - monedas conmemorativas		252.200	389.588
Cargos diferidos		(116.293)	(74.616)
Flujos de efectivo <b>aplicado</b> a actividades de inversión		(10.565.635)	(32.863.153)
<b>Circulación monetaria</b>		221.689.750	1.551.523.197
<b>Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera</b>		545.533.501	(3.110.355.818)
<b>Disminución neta de activos de reserva durante el ejercicio</b>		(20.402.028.753)	(14.196.803.613)
<b>Activos de reserva netos de intereses devengados al Inicio del ejercicio</b>		89.457.655.963	103.654.459.576
<b>Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio</b>		69.055.627.210	89.457.655.963
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales		196.580.813	193.685.621
<b>Total activos de reserva al cierre del ejercicio</b>		69.252.208.023	89.651.341.584

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
David Sánchez Infantes  
Subgerente de Contabilidad  
MAT. PROF. CAULP N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6885

  
Claudia Corrales Dávalos  
Gerente de Administración

  
Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.

  
Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

### NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objetivo y funciones definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 y modificada por la “Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular” y la “Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera” de 15 de junio de 1998 y 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma, y con los alcances establecidos en la Ley N° 1670.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia y formular políticas en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos.

En el marco de la nueva política monetaria, el Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB.

Son atribuciones del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las reservas internacionales

De acuerdo con la Ley N° 1670, las funciones específicas del BCB son las siguientes:

#### **1.a) Como autoridad monetaria**

Ejecutar la política monetaria y regular la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con el programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

Establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los bancos y entidades de intermediación financiera.

Descontar y redescantar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con los bancos y entidades de intermediación financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

Ejercer en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas.

#### **1.b) En materia de reservas internacionales**

Velar por el fortalecimiento de las reservas internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Administrar y manejar las reservas internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad.

Contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro Nacional.

**1.c) En materia cambiaria**

Establecer el régimen cambiario y ejecutar la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional.

Normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

Llevar el registro de la deuda externa pública y privada.

**1.d) En relación con el sector público**

Recibir de las entidades del Sector Público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

No podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del Tesoro Nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo (DS). Asimismo, se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

**1.e) Como agente financiero del gobierno**

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

- 1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- 2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- 3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.
- 4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.
- 5) Participar en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública.
- 6) Realizar operaciones de fideicomiso y de administración.
- 7) Contratar mediante mecanismos competitivos, entidades autorizadas del sistema financiero para la prestación de servicios financieros a solicitud y por cuenta de instituciones del Sector Público.
- 8) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.
- 9) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.
- 10) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

**1.f) En relación con el sistema financiero**

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a los bancos y entidades de intermediación financiera, por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las reservas líquidas destinadas a cubrir el encaje legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las entidades de intermediación financiera sujetas a la autorización y control

de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

## **NOTA 2. BASES, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **2.a) Bases para la preparación de estados financieros**

Los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2016 y 2015 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y son elaborados en el marco de lo establecido en la Ley N° 1670, conforme a sus Políticas Contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad, tomando en cuenta Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, y en lo aplicable, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para la preparación de sus estados financieros, el BCB emite Resoluciones y Actas de Directorio, Circulares e Instructivos Contables.

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como información financiera complementaria, emite los estados: de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), de Posición en Oro, de Posición en Monedas Extranjeras, de Posición en diferentes Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

En relación a la Norma Contable N° 3 (Estados Financieros a Moneda Constante) emitida por el CTNAC, los estados financieros del BCB a partir de la gestión 2007 se presentan a valores históricos, es decir, no incorporan ajustes por inflación en cumplimiento a lo establecido en su Manual de Contabilidad.

En referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC, el BCB aplica el artículo 74° de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.14) del presente apartado. Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva internacional, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se reconocen en cuentas de resultados como Resultados No Realizados.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que se incurrían.

### **2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los estados financieros**

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en el mejor criterio adoptado por el BCB a la fecha de los estados financieros.

### **2.c) Políticas contables aplicadas por el BCB en la preparación de los estados financieros**

Las políticas contables más significativas aplicadas por el BCB son las siguientes:

#### **2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera han sido contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de las monedas y unidades monetarias utilizadas son:

<u>Moneda</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,05890	0,05689
Euro	7,18723	7,49178
Libra Esterlina	8,39185	10,17276
Franco Suizo	6,70970	6,94332
Corona Sueca	0,75145	0,81482
Dólar Australiano	4,94607	4,99752
Dólar Canadiense	5,08186	4,93774
Yuan Renminbi Onshore	0,98621	1,05701
Yuan Renminbi Offshore	0,98475	1,04460
<u>Unidad monetaria</u>	US\$	US\$
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,34009	1,38686
SUCRE (*)	1,24240	1,24470
<u>Oro</u>	US\$	US\$
Onza Troy Fina (OTF)	1.156,90000	1.060,98000

(\*) Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos

### **2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)**

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos expresados en moneda nacional con MVDOL y UFV, se convierten a bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento se registran en el estado de resultados como diferencias de cambio en el grupo de "Resultados no Realizados". Los valores de una UFV al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son Bs2,17259 y Bs2,09888, respectivamente.

### **2.c.3) Oro de reserva**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el oro de reserva en el exterior, se encuentra valuado al 100% del precio diario de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional, debido a que el oro de reserva cuenta con la certificación de *London Good Delivery Bar*. Para lograr esta certificación, el oro debe tener un grado mínimo de pureza de 99.5%, un peso entre 350 a 430 OTF y el sello de una de las refinerías autorizadas por el *London Bullion Market Association*.

### **2.c.4) Divisas**

Las divisas representan las reservas internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en la tesorería del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales que cuenten con una calificación igual o mayor a "A", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales. Se valúan a su costo actualizado y los productos financieros devengados.

Se incluyen en este grupo los recursos en custodia del Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, que tiene por objeto promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015.

### **2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)**

Los activos en el FMI, relacionados con las Tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), son valuados a su valor actualizado al tipo de cambio de cierre.

**2.c.6) Bonos y otras inversiones externas**

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países con calificación de riesgo crediticio de emisor igual o mayor a “A”, emisiones de instituciones supranacionales y bancarias con una calificación igual o mayor a “A”, en base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales.

Estas inversiones se encuentran registradas contablemente a precios de mercado con excepción del Portafolio a Vencimiento que es valuado con el método de Tasa Efectiva. La ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de Activo o Pasivo, dependiendo del saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La variación en el precio de los títulos que conforman el Portafolio a Vencimiento es reconocida como ingreso del BCB. La operativa contable de la valoración a precios de mercado es explicada en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

Los precios de mercado son obtenidos a través del servicio proporcionado por la empresa Wilshire a través de sus sistemas de información ABACUS y AXIOM y corresponden a los precios de cierre del proveedor *Interactive Data Corp* (IDC).

**2.c.7) Aportes a organismos internacionales**

El BCB, por cuenta propia y del Estado Plurinacional de Bolivia, mantiene aportes de capital accionario en distintos organismos internacionales; estos aportes otorgan al país y al BCB acceso a facilidades de financiamiento, registrándose a su valor de costo para aquellos aportes constituidos por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia y más capitalizaciones dispuestas por el propio Organismo en el caso de aportes del BCB. Estos aportes son considerados activos financieros mantenidos hasta la eventual disolución del organismo internacional.

Los aportes efectuados por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia son anteriores a la promulgación de la Ley N° 1670 del BCB de 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el BCB no efectuó pago de aportes con recursos propios.

**2.c.8) Otras cuentas de activos internacionales**

Los Bonos Colaterales están custodiados en el exterior y se encuentran valuados a precio de mercado, son activos financieros que cubren el valor de los Bonos emitidos por el BCB, en el marco del programa de recompra de la deuda externa dispuesto en el DS N° 21660 que fue reglamentado mediante Resolución de Directorio (RD) del BCB N° 047/89 de 7 de marzo de 1989 y RD N° 123/89 de 4 de julio de 1989.

**2.c.9) Créditos**

Los registros de créditos o cartera al Sector Público no Financiero exponen los saldos por el capital prestado y desembolsado que han sido aprobados mediante Resoluciones de Directorio expresas. Los créditos o cartera recibida en dación en pago por créditos otorgados por los bancos en liquidación y en venta forzosa, cuentan con las provisiones correspondientes que se exponen en el rubro respectivo al que corresponden. Por otra parte, los intereses devengados pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido registrados en sus rubros correspondientes.

- Las Acreencias de Entidades Financieras en Liquidación son registradas en el grupo del Sector Financiero, se refieren a créditos concedidos a bancos en actual proceso de liquidación, por los que el BCB no realiza acción legal directa para su recuperación, sino a través de reclamaciones de acreencias.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se ha constituido el 100% de provisiones por concepto de cartera con privados de los Bancos en Liquidación, recibida en dación en pago, en venta forzosa, a título gratuito de Entidades en proceso de solución y cartera en administración.

Las acreencias de los Bancos en Liquidación, recibidas en dación en pago, en venta forzosa y a título gratuito de Entidades en proceso de solución, se encuentran provisionadas en un 100%, en función a la reglamentación aprobada por Directorio.

Mediante RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la reserva patrimonial para Acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad y constituir el 100% de provisiones por las acreencias de éstos bancos en liquidación, esta previsión es ajustada al final de cada gestión en el marco de la RD N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido el 100% de provisiones para la cartera recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA), cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

- Los registros contables de los Créditos de Emergencia al Sector Público (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos amparados en los Decretos Supremos N° 29438 y N° 29453 de 12 y 22 de febrero de 2008, respectivamente.

Los registros contables de los créditos a las EPNE's exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos, en los cuales se exceptúa al BCB de la aplicación de los artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

- Los registros contables del préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Resoluciones de Directorio y Contrato, los cuales exceptúan al Ente Emisor de los efectos y alcances previstos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

#### **2.c.10) Inversiones**

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Éstos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de Oro y plata depositadas en tesorería del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y de plata, respectivamente a la fecha de cierre del ejercicio.

#### **2.c.11) Bienes de uso**

El BCB posee bienes muebles, inmuebles y equipos de carácter permanente que son utilizados para el desarrollo normal de sus operaciones.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo cuarto de la nota 2.a), a partir de la gestión 2007 los bienes de uso, que constituyen el total de los activos no monetarios del BCB no han sido reexpresados, manteniendo sus valores históricos registrados al 31 de diciembre de 2006 y las nuevas compras a partir de esa fecha se registran a su valor de costo.

Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

En la gestión 2015, una firma consultora como perito técnico calificado practicó un avalúo y reavalúo técnico a los bienes de uso del BCB incorporados hasta el 31 de diciembre de 2013. El resultado positivo de este

proceso fue registrado contra la cuenta de “Reserva por Revalúos Técnicos”, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad del BCB. Las depreciaciones de estos bienes de uso se realizan en base a los nuevos años de vida útil resultantes del avalúo y revalúo técnico.

Las depreciaciones de los bienes de uso incorporados después de la gestión 2013, se computan sobre la base del método de línea recta en función de tasas establecidas según normas vigentes, que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil.

En la gestión 2016, se registró la revalorización técnica positiva de 5 inmuebles de propiedad del BCB, registrada de igual forma, en la cuenta de “Reserva por Revalúos Técnicos”.

#### **2.c.12) Bienes realizables**

Los bienes realizables recibidos de Bancos en Liquidación y en venta forzosa, están registrados a valores de dación en pago al BCB. Para estos bienes se constituyen provisiones por desvalorización y por exceso en el plazo de tenencia, si es que no son vendidos dentro el plazo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El BCB administra y tiene la facultad de disponer de los bienes muebles e inmuebles de conformidad al Reglamento de Administración de Bienes Realizables aprobado mediante RD N° 161/2014 y el Reglamento de Disposición de Bienes aprobado mediante RD N° 146/2014, para los bienes transferidos en calidad de dación en pago de los Bancos Sur, Cochabamba, y Bidesa en liquidación y otros adjudicados judicialmente en el marco de los Decretos Supremos N° 29551 y N° 2068, respectivamente.

#### **2.c.13) Cuentas por Cobrar**

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo con el tipo de operación a la que está relacionada la transacción.

#### **2.c.14) Valoraciones de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera**

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el Pasivo. Cuando las variaciones son negativas, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del Activo.

Por el contrario, cuando las variaciones son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el Activo. Cuando las variaciones son positivas, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de Pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

#### **2.c.15) Cuentas de orden y de registro**

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad

referida a la emisión y colocación de títulos, cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso, control de existencias en almacenes y otros, que por su naturaleza no integran el activo, pasivo ni patrimonio ni afectan a resultados. Por tanto, estas operaciones no involucran riesgos para el BCB ni comprometen su patrimonio neto.

#### **2.c.16) Sistema contable**

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN), con arquitectura cliente/servidor, sobre una base de datos relacional y con parametrización de las operaciones contables. El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de Banca Central, que permite identificar las principales actividades desarrolladas en el BCB como ser: operaciones internacionales, operaciones con el sector público, operaciones con el sistema financiero, operaciones con organismos internacionales y las relacionadas con la circulación monetaria. El sistema contable, incorpora el concepto de “Centros de Administración”, para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso. El registro en estos Centros de Administración se realiza en forma independiente; cada Centro de Administración tiene asignadas cuentas y esquemas contables específicos para el registro de sus operaciones, que permiten emitir información contable en forma independiente.

#### **2.c.17) Sistema de contabilidad integrada**

En cumplimiento a la Ley N° 1178 “Ley de Administración y Control Gubernamentales” de 20 de julio de 1990, el BCB ha implementado el Sistema de Contabilidad Integrada, que incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de Banca Central y sujetándose a los preceptos señalados en el Artículo 12° de la mencionada Ley a través del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado mediante RD N° 018/2011 de 8 de febrero de 2011, documento en el cual se establecen los estados financieros básicos y la información financiera complementaria del BCB.

El Sistema de Presupuesto integrado con el sistema contable (COIN), registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

### **NOTA 3. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES**

A partir de la gestión 2015, con el objeto de mejorar las prácticas contables aplicadas por el BCB, en su calidad de administrador de las reservas internacionales y en aplicación de las normas contables específicas enmarcadas en la Ley N° 1670, las valoraciones por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones por precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, se exponen en los rubros de activo y pasivo expuestos en el Balance General de acuerdo al saldo que presenten. Es decir, en caso de que estas valoraciones sean negativas (disminución en el tipo de cambio de divisas, cotización de la Onza Troy Fina del Oro y precios de mercado de los títulos que forman parte de la inversión de las reservas internacionales) se exponen en el rubro del activo, reflejando la disminución neta de activos de reserva y las obligaciones en moneda extranjera. Por el contrario, en caso de que estas valoraciones sean positivas se exponen en el rubro del pasivo, reflejando el aumento neto de activos de reserva y las obligaciones en moneda extranjera.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las valoraciones que se ajustan periódicamente en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB. De igual forma, que el efecto de estas variaciones afecten o se reflejen en cuentas propias del Patrimonio, generando aumentos o disminuciones en este rubro.

Esta decisión es aprobada mediante RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015, que autoriza la creación de las cuentas “Ajustes Cambiarios y Valoraciones” en los rubros de activo y pasivo para el registro de dichas valoraciones. Asimismo, aprueba el Reglamento de la operativa contable (descrito en la Nota 2.c.14) y de exposición de estas valoraciones.

El marco legal que respalda la adopción de esta política contable se basa en el artículo 76 de la Ley N° 1670, donde se establece que los estados financieros del BCB se adecúan al Manual Especifico de Contabilidad, tomando en cuenta Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

El Directorio del Ente Emisor de acuerdo a su Estatuto, tiene la atribución de dictar normas, adoptar las decisiones generales, aprobar los estados financieros y memorias anuales del BCB, así como los lineamientos de políticas que serán aplicadas, considerando que las mismas fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

#### NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO

##### ACTIVOS DE RESERVA

##### 4.a) Oro

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
<b>Oro en el exterior:</b>		
Barclays Bank PLC	-	1.403.988.468
BNP Paribas	-	1.758.245.619
NATIXIS	3.106.662.230	935.992.312
Societe Generale	1.872.378.726	935.992.312
Standard Chartered Bank	3.827.297.072	2.339.980.780
Goldman Sachs Intl. Bank	2.041.225.105	2.573.978.858
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior	<u>50.936.767</u>	<u>34.057.357</u>
	10.898.499.900	9.982.235.706
	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
<b>Oro en tesoro propio:</b>		
Medallas extranjeras de oro	93.996.908	86.203.509
Oro en barras	(*) <u>40.810.058</u>	<u>-</u>
	<u>134.806.966</u>	<u>86.203.509</u>
	<u>11.033.306.866</u>	<u>10.068.439.215</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el *stock* de oro monetario, tanto en el exterior como en bóvedas del BCB, es de OTF 1.383.808,96 y OTF 1.378.666,78, respectivamente. Las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron \$us 1.156,90 y \$us 1.060,98, respectivamente, ocasionando un aumento por valoraciones positivas en este grupo.

(\*) En la gestión 2016, de acuerdo con la Ley N° 175 de 11 de octubre de 2011, el DS N° 1167 de 14 de marzo de 2012 y la RD N° 096/2016 de 24 de mayo de 2016, el BCB compró 17 barras de oro (OTF 5.142,18) a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

**4.b) Divisas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes y monedas extranjeras	2.345.460.548	1.906.606.804
Fondos vista en bancos del exterior	1.509.321.996	1.734.460.947
Intereses devengados sobre fondos vista exterior	432.475	195.333
Fondos a plazo en bancos del exterior	4.095.654.869	4.311.141.336
Intereses devengados sobre fondos a plazo en bancos del exterior	20.080.648	15.891.576
Fondos en el exterior	890.161	3.510.077
Recursos en custodia en el BCB	(*) 742.263.373	-
	<u>8.714.104.070</u>	<u>7.971.806.073</u>

(\*) Recursos en custodia del Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, que tiene por objeto promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015.

**4.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG)	(*) 1.532.454.075	1.585.978.776
Intereses devengados sobre tenencias (DEG)	548.171	132.557
Tramo de reserva en el FMI (DEG)	81.588.029	84.435.504
	<u>1.614.590.275</u>	<u>1.670.546.837</u>

(\*) El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cuatro divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina y Yen Japonés).

**4.d) Bonos y otras inversiones externas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Bonos y otras inversiones en valores externos:</b>		
Portafolio Liquidez	25.829.770.763	42.007.964.976
Portafolio Global	(1) 11.748.349.102	12.510.930.775
Portafolio TIPS	(2) -	3.299.993.103
Portafolio RAMP	(3) -	3.422.297.553
Portafolio Global - Fondo de inversión yuanes	(4) 1.942.332.116	1.715.045.805
Portafolio mediano plazo 0-5 años (a vencimiento)	(5) 3.482.801.330	3.429.665.287
Portafolio mediano plazo 0-3 años (administración propia)	(6) 3.449.156.154	3.411.243.162
Portafolio de liquidez con garantía del BCIE	(7) 1.313.214.595	-
	47.765.624.060	69.797.140.661
Intereses devengados y a recuperar sobre bonos y otras inversiones en valores externos	124.582.752	143.407.770
	<u>47.890.206.812</u>	<u>69.940.548.431</u>

- (<sup>1</sup>) Global, constituido en dólares australianos, dólares canadienses y yuanes renminbis.
- (<sup>2</sup>) TIPS (Treasury Inflation Protected Securities), constituido en dólares americanos.
- (<sup>3</sup>) RAMP, de inversiones para la administración delegada con el Banco Mundial, constituido en dólares americanos.
- (<sup>4</sup>) Global, constituido por el fondo de inversiones en yuanes renminbis.
- (<sup>5</sup>) Mediano Plazo de 0-5 años, mantiene las inversiones en dólares americanos hasta vencimiento.
- (<sup>6</sup>) Mediano Plazo de 0-3 años, administración propia que mantiene las inversiones en dólares americanos hasta vencimiento.
- (<sup>7</sup>) Inversiones del portafolio de liquidez con garantía del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

## OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES

### 4.e) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:</b>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	364.703.393	364.703.393
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	( <sup>1</sup> ) 342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)	10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	927.815	927.815
	<u>777.600.071</u>	<u>777.600.071</u>
<b>Por cuenta del Banco Central de Bolivia:</b>		
Corporación Andina de Fomento (CAF)	( <sup>2</sup> ) 540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional en moneda nacional (FMI)	1.581.186.203	1.569.012.436
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	( <sup>3</sup> ) 2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR	( <sup>3</sup> ) (596.950.294)	(616.385.267)
	<u>3.775.295.509</u>	<u>3.743.686.769</u>
	<u>4.552.895.580</u>	<u>4.521.286.840</u>

- (<sup>1</sup>) El aporte accionario al FONPLATA por el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a \$us 57.681.925, de este importe, \$us 17.775.112 fueron pagados con recursos del BCB, \$us 32.129.013 corresponden a la capitalización de utilidades de las gestiones 1977 a 2008 registradas por el BCB y \$us 7.777.800 fueron pagados con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- (<sup>2</sup>) Corresponde a las acciones asignadas al BCB por la Corporación Andina de Fomento (CAF) registradas a su Valor Nominal. La CAF las registra al Valor Patrimonial Proporcional.
- (<sup>3</sup>) Corresponde a la suscripción de acciones de capital en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2016 de Bs596.950.294 equivalente a \$us 87.018.993, corresponde al saldo del Capital Suscrito por Pagar de la Novena Suscripción después del registro de la capitalización de utilidades de la gestión 2015 por Bs19.434.973 (equivalente a \$us 2.833.086,41) por acuerdo de Directorio del FLAR N° 187 de 5 de abril de 2016.

**4.f) Otras cuentas de activos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos colaterales	62.657.077	61.395.655
Tenencias Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES	(*) <u>244.830.259</u>	<u>346.199.120</u>
	<u>376.087.336</u>	<u>476.194.775</u>

(\*) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de SUCRES asciende a 28.726.289,54 y 40.544.985,98, respectivamente, por operaciones netas de importación y exportación pendientes de compensación (a esas fechas un SUCRE equivale a \$us 1,2424 y \$us 1,2447, respectivamente).

**CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO**

**4.g) Sector Público**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al gobierno	(*) 34.770.259.616	27.666.046.068
Intereses devengados sobre créditos al gobierno	201.027.050	124.930.117
Cuentas por cobrar al TGN	(**) <u>448.856.739</u>	<u>450.263.399</u>
	<u>35.420.143.405</u>	<u>28.241.239.584</u>

**(\*) Créditos al Gobierno y al Sector Público**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito de Emergencia TGN	(1) 1.919.000.664	2.006.227.967
Crédito Extraordinario a YPFB "Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos"	(2) 4.527.997.965	4.876.305.500
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"	(3) 157.149.317	157.149.317
Crédito Extraordinario a COMIBOL Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni" Planta Industrial Fase II (Producción)	(4) 801.050.000	801.050.000
Crédito Extraordinario a COMIBOL Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización)	(5) 35.350.000	35.350.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"	(6) 36.797.152	36.797.152
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia" Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.	(7) 1.233.422.855	1.233.422.855
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur" Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE ANDINA S.A.M.	(8) 763.938.000	763.938.000
Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(9) 1.237.037.814	1.227.037.814
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"	(10) 230.017.634	230.017.634
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco Cochabamba"	(11) 5.935.241.987	5.076.034.551
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"	(12) 1.160.421.148	1.160.421.148
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes"	(13) 1.044.000.000	1.044.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur"	(14) 94.361.815	94.361.815

		<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Segundo Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"	(15)	204.995.558	184.995.558
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de "Refinación"	(16)	1.050.000.000	1.050.000.000
Crédito Extraordinario al FINPRO	(17)	4.116.000.000	4.116.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas"	(18)	636.828.919	380.478.919
Tercer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(19)	222.561.774	147.638.888
Crédito Extraordinario a COMIBOL Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca - Potosí"	(20)	107.324.471	49.597.005
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas"	(21)	790.189.024	601.936.422
Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto"	(22)	720.295	720.295
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga"	(23)	411.829.343	400.045.385
Crédito Extraordinario a COMIBOL, Segunda Fase del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni - Planta Industrial Fase II (Producción)"	(24)	1.624.009.495	1.262.557.138
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez"	(25)	137.805.585	70.098.428
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)"	(26)	483.333.333	500.000.000
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742	(27)	871.091.955	159.864.277
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"	(28)	1.413.641.047	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur"	(29)	1.426.184.639	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos"	(30)	1.503.303.268	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Warnes - Las Brechas"	(31)	263.738.061	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica - Los Troncos"	(32)	168.827.573	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur"	(33)	140.031.826	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla"	(34)	22.057.099	-
		<u>34.770.259.616</u>	<u>27.666.046.068</u>

**(1) Crédito de Emergencia TGN**

De acuerdo con el DS N° 29438 de 12 de febrero de 2008, en el que se declara situación de desastre nacional por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos adversos provocados por el "Fenómeno La Niña 2007-2008", la RD N° 024/2008 de 17 de marzo de 2008 y el Contrato de Crédito al Sector Público SANO N° 043/2008 de 28 de marzo de 2008, el BCB concedió una línea de crédito al TGN a 30 años plazo por un total de \$us 600.000.000 con una tasa de interés del 2% anual. El periodo de gracia a capital de este crédito fue de un año, mientras que los pagos anuales de capital e intereses se iniciaron a partir del segundo año. El crédito está garantizado con Bonos Negociables del Tesoro amortizables inscritos en el Registro del Mercado de Valores emitidos por el TGN.

De acuerdo con la Adenda SANO N° 062/2009 de 24 de abril de 2009, el DS N° 162 y la RD N° 064/2009, ambos de 10 de junio de 2009 y la Segunda Adenda SANO N° 106/2009 de 12 de junio de 2009, se amplió el objeto del contrato, se aprobó el cambio de denominación del préstamo de dólares estadounidenses a bolivianos, se reemplazaron los bonos por el cambio de moneda y se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2010.

Posteriormente, con la Tercera Adenda SANO N° 005/2011 de 7 de enero de 2011, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2011, con la Cuarta Adenda SANO N° 024/2012 de 5 de marzo de

2012, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la Quinta Adenda SANO N° 038/2013 de 6 de febrero de 2013, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, mediante la Sexta Adenda SANO N° 025/2014 de 17 de febrero de 2014, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y mediante la Séptima Adenda SANO N° 378/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs2.506.155.930 y el saldo por desembolsar fue de Bs1.993.844.070, mientras que el capital amortizado ascendió a Bs499.927.963 por lo que el saldo a capital fue de Bs2.006.227.967. Al 31 de diciembre de 2016, el monto total desembolsado asciende a Bs2.506.155.930 y el saldo por desembolsar es de Bs Bs1.993.844.070, mientras que el capital amortizado asciende a Bs587.155.266 por lo que el saldo a capital es de Bs1.919.000.664.

**(2) Crédito Extraordinario a YPFB “Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos”**

De acuerdo con la RD N° 104/2009 de 8 de septiembre de 2009 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco del Presupuesto General de la Nación 2009” SANO N° 202/2009 de 10 de septiembre de 2009, el BCB otorgó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta el equivalente de \$us 1.000.000.000 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El plazo del crédito es de 20 años que incluye un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso con una tasa de interés del 1% anual pagadero de forma semestral a partir del primer desembolso. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. Con la primera Adenda SANO N° 236/2010 de 19 de agosto de 2010, se modificó la denominación monetaria del crédito de dólares estadounidenses a bolivianos, estableciéndose el monto del crédito en Bs6.970.000.000. Con la Segunda Adenda SANO N° 393/2010 de 29 de diciembre de 2010, se disminuyó el monto del crédito a Bs4.879.000.000, con la Tercera Adenda SANO N° 195/2012 de 12 de julio de 2012, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, con la Cuarta Adenda SANO N° 389/2013 de 23 de diciembre de 2013, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2014 y con la Quinta Adenda SANO N° 143/2014 de 25 de junio de 2014, se modificó la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, el importe desembolsado asciende a Bs4.876.305.500 con un saldo descomprometido de Bs2.694.500. En la gestión 2016, el capital amortizado fue de Bs348.307.535, por lo que el nuevo saldo a capital es de Bs4.527.997.965 al cierre de esta gestión.

**(3) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)”**

De acuerdo con la RD N° 041/2011 de 15 de abril de 2011, el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 de 9 de octubre de 2010 y N° 62 de 28 de noviembre de 2010” SANO N° 148/2011 de 15 de abril de 2011, el BCB otorgó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta Bs1.227.205.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) respecto al Equipamiento, Construcción y Montaje de Grupos Generadores en Trinidad, Subestación La Cumbre y mejoras de las Redes de Distribución de Trinidad, San Borja y Yucumo”. Mediante Adenda de Protocolización SANO N° 287/2011 de 23 de agosto de 2011 se aclara la naturaleza del Contrato. A través de la RD N° 144/2011 de 8 de noviembre de 2011 y la Segunda Adenda SANO N° 355/2011 de 9 de noviembre de 2011 se modifica el monto original disminuyéndolo a Bs157.150.000, con la Tercera Adenda SANO N° 033/2013 de 1° de febrero de 2013 se amplía el plazo para efectuar desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, la Cuarta Adenda SANO N° 391/2013 de 24 de diciembre de 2013 y la Quinta Adenda SANO N° 415/2014 de 24 de diciembre de 2014, amplían los plazos de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,86% con pagos anuales.

ENDE garantiza el pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, el BCB desembolsó Bs157.149.317 y el saldo descomprometido fue de Bs683 al vencer la fecha límite de desembolsos.

**(4) Crédito Extraordinario a COMIBOL Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni” Planta Industrial Fase II (Producción)**

De acuerdo con la RD N° 052/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 178/2011, ambos de 13 de mayo de 2011, y con las Adendas SANO N° 282/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 080/2013 de 9 de abril de 2013, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs801.050.000 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual con pagos semestrales. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante RD N° 172/2014 de 1° de diciembre de 2014 y la Tercera Adenda SANO N° 385/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplía el período de gracia a capital de 3 a 7 años, a interés de 3,5 años y modifica la tasa de interés de 0,80% a 0,84% anual. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(5) Crédito Extraordinario a COMIBOL Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización)**

De acuerdo con la RD N° 053/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 179/2011, ambos de 13 de mayo de 2011, y con la Adenda SANO N° 283/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs35.350.000 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías de Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización). El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual con pagos semestrales. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La Segunda Adenda SANO N° 386/2014 de 5 de diciembre de 2014, amplía el período de gracia a capital de 3 a 7 años, a interés de 3,5 años y modifica la tasa de interés de 0,80% a 0,84% anual. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(6) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”**

De acuerdo con la RD N° 063/2011 de 20 de mayo de 2011, con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 186/2011 de 23 de mayo de 2011 y con las Adendas SANO N° 286/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 291/2012 de 9 de octubre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta Bs36.797.152 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,88% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(7) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia” Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.**

De acuerdo con la RD N° 099/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 277/2011, ambos de 16 de agosto de 2011, y con la Adenda SANO N° 285/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs 1.233.422.855 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia – Modalidad Aporte de Capital a la Empresa Subsidiaria Valle Hermoso S.A.” El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(8) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur” Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE ANDINA S.A.M.**

De acuerdo con la RD N° 103/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 280/2011, ambos de 22 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs763.938.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur – Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(9) Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA”**

De acuerdo con la RD N° 055/2011 de 17 de mayo de 2011, con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 184/2011 de 18 de mayo de 2011 y con la Adenda SANO N° 288/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.254.600.000 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). El plazo del crédito es de 24 años con un periodo de gracia a capital e intereses de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los seis primeros años serán pagados al final del sexto año en un solo pago. A partir del séptimo año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. La Segunda Adenda SANO N° 292/2012 de 10 de octubre de 2012 amplía el objeto, uso, destino y la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2015. La Tercera Adenda SANO N° 195/2015 de 19 de junio de 2015, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2016. La Cuarta Adenda SANO-DLBCI N° 112/2016 de 21 de diciembre de 2016, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs1.227.037.814. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.237.037.814 y el saldo por desembolsar Bs17.562.186.

**(10) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija”**

De acuerdo con la RD N° 165/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre de 2010 y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, y N°

111 de 7 de mayo de 2011” SANO N° 409/2011, ambos de 28 de diciembre de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs230.017.634 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para el Proyecto Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,40% anual, con pagos anuales. La fecha límite de desembolsos fue el 31 de marzo de 2014. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2014, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(11) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco Cochabamba”**

De acuerdo con la RD N° 165/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 257/2012 de 11 de septiembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs6.012.827.512 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar la Construcción de la Planta de Urea – Amoniaco Carrasco Cochabamba. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II, se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite de desembolsos será el 29 de septiembre de 2017. Mediante Adenda SANO-DLBCI N°96/2016 de 21 de octubre de 2016 se modifica la Cláusula Novena (Requisitos para los Desembolsos) del Contrato.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs5.076.034.551. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs5.935.241.987 y el saldo por desembolsar es de Bs77.585.525.

**(12) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija”**

De acuerdo con la RD N° 166/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 258/2012 de 11 de septiembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs1.160.421.148 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de industrialización. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II, se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. Mediante Adenda SANO N° 414/2014 de 11 de diciembre de 2014 se amplió la fecha límite para solicitar desembolsos hasta el 30 de septiembre de 2015. Hasta la gestión 2015, se desembolsó la totalidad de los recursos.

**(13) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”**

De acuerdo con la RD N° 200/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 aprobado mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley modificatoria N° 291 de 22 de septiembre de 2012” SANO N° 352/2012 de 19 de diciembre de 2012 y la Adenda SANO N° 417/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.044.000.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(14) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”**

De acuerdo con la RD N° 202/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, y N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 353/2012 de 19 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs94.361.815 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(15) Segundo Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA”**

De acuerdo con la RD N° 218/2012 de 18 de diciembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 379/2012 de 27 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un segundo crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs245.000.000 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). Mediante Adenda SANO N° 475/2015 de 14 de diciembre de 2015, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,87% anual. Los intereses que devenguen los cinco primeros años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. A partir del sexto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs184.995.558. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs204.995.558 y el saldo por desembolsar es de Bs40.004.442.

**(16) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de “Refinación”**

De acuerdo con la RD N° 136/2013 de 1° de octubre de 2013 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 278/2013 de 23 de octubre de 2013, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs1.050.000.000 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de Refinación. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II, se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,84% anual, con pagos semestrales. Hasta la gestión 2014, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(17) Crédito Extraordinario al FINPRO**

La Ley N° 232 de 9 de abril de 2012 en su artículo 6° autoriza al BCB otorgar al Fondo para la Revolución Industrial y Productiva (FINPRO), un crédito extraordinario de \$us 600.000.000 con recursos de las Reservas Internacionales Netas, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes, exceptuando al Ente Emisor de la aplicación de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670. El DS N° 1367 de 3 de octubre de 2012 reglamenta la mencionada Ley, así como la responsabilidad del uso y destino de los recursos del crédito.

El Directorio del BCB mediante RD N° 185/2012 de 17 de octubre de 2012 aprobó el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito a FINPRO y con la RD N° 121/2013 de 3 de septiembre de 2013, se aprobó la otorgación del Crédito respetando las condiciones financieras dispuestas en la Ley N° 232, el mismo que no

devengará costo financiero alguno, con 30 años de plazo, con único desembolso, pagadero a vencimiento, con la garantía del patrimonio del fideicomiso. El 25 de octubre de 2013 se efectuó la transferencia de la totalidad de los recursos por Bs4.116.000.000.

**(18) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”**

De acuerdo con la RD N° 201/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley modificatoria N° 291 de 22 de septiembre de 2012” SANO N° 351/2012 de 19 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.044.000.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,24% anual, con pagos anuales. Mediante Adenda SANO-DLBCI N° 070/2016 de 20 de junio de 2016, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2018. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs380.478.919. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs636.828.919 y el saldo por desembolsar es de Bs407.171.081.

**(19) Tercer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA”**

De acuerdo con la RD N° 180/2013 de 17 de diciembre de 2013, con la RD N° 181/2013 de 20 de diciembre de 2013 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el Presupuesto General del Estado 2013” SANO N° 400/2013 de 30 de diciembre de 2013, el BCB aprobó un tercer crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs332.747.250 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 4 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los cuatro primeros años serán pagados al finalizar el cuarto año en un solo pago. A partir del quinto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO-DLBCI- N°86/2016 de 22 de septiembre de 2016, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs147.638.888. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs222.561.774 y el saldo por desembolsar es de Bs110.185.476.

**(20) Crédito Extraordinario a COMIBOL Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí”**

De acuerdo con la RD N° 007/2014 de 14 de enero de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013” SANO N° 033/2014 de 26 de febrero de 2014 y la Adenda SANO N° 416/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs237.274.016 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca - Potosí”. El plazo del crédito es de 18 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO N° 474/2015 de 14 de diciembre de 2015 se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 28 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs49.597.005. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs107.324.471 y el saldo por desembolsar es de Bs129.949.545.

**(<sup>21</sup>) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”**

De acuerdo con la RD N° 045/2014 de 6 de mayo de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las leyes N° 50 de 9 de octubre de 2010, N° 62 de 28 de noviembre de 2010, N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 116/2014 de 30 de mayo de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.114.868.692 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs601.936.422. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs790.189.024 y el saldo por desembolsar es de Bs2.324.679.668.

**(<sup>22</sup>) Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto”**

De acuerdo con la RD N° 039/2014 de 24 de abril de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco del artículo 13 de la Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013” SANO N° 115/2014 de 30 de mayo de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs101.200.000 a favor de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), para financiar el proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto”. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,62% anual con pagos anuales, los intereses que devenguen los primeros cinco años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. EBIH garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO N° 020/2016 de 23 de marzo de 2016, la fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de agosto de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, el BCB desembolsó Bs720.295, siendo el saldo por desembolsar de Bs100.479.705.

**(<sup>23</sup>) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga”**

De acuerdo con la RD N° 047/2015 de 24 de marzo de 2015 y el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de las Leyes N° 211 de 23 de diciembre de 2011, N° 317 de 11 de diciembre de 2012, N° 455 de 11 de diciembre de 2013 y N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 115/2015 de 27 de marzo de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs424.252.622 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar el Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco – Tarija – Carlos Villegas Quiroga”. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,87% anual, con pagos semestrales.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs400.045.385. Al 31 de diciembre de 2016 el monto desembolsado es de Bs411.829.343 y el saldo descomprometido es de Bs12.423.279 debido a que venció la fecha límite de desembolsos.

**(24) Crédito Extraordinario a COMIBOL, Segunda Fase del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)”**

De acuerdo con la RD N° 069/2015 de 5 de mayo de 2015 y el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013” SANO N° 169/2015 de 18 de mayo de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs4.301.190.050 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la Segunda Fase del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)”. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 28 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs1.262.557.138. Al 31 de diciembre de 2016 el monto desembolsado es de Bs1.624.009.495 y el saldo por desembolsar Bs2.677.180.555.

**(25) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”**

De acuerdo con la RD N° 190/2015 de 12 de octubre de 2015 y el “Contrato de otorgamiento de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 458/2015 de 3 de diciembre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs279.554.935 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs70.098.428. Al 31 de diciembre de 2016 el monto desembolsado es de Bs137.805.585 y el saldo por desembolsar es de Bs141.749.350.

**(26) Crédito Extraordinario al MEFP “Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)”**

Mediante Leyes N° 261 y N° 614 de 15 de julio de 2012 y 13 de diciembre de 2014, se autorizó al MEFP contraer un crédito con el BCB por un monto total de hasta Bs4.720.372.800 para la “Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto”. El Directorio del BCB mediante RD N° 159/2012 del 28 de agosto de 2012 aprobó el Reglamento Especifico para la concesión de este crédito el cual fue modificado mediante RD N° 194/2012 de 20 de noviembre de 2012 y N° 050/2014 de 20 de mayo de 2014. Mediante RD N° 018/2013 de 26 de febrero de 2013 el Directorio del BCB aprobó el mencionado crédito y las condiciones financieras. En este crédito, la evaluación y seguimiento de los recursos otorgados son de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) y la garantía está constituida por el débito automático a las libretas del TGN en la Cuenta Única del Tesoro. La RD N° 071/2014 de 1° de julio de 2014 modifica las condiciones financieras tomando en cuenta el grado de concesionalidad de al menos 25% establecido por el MEFP en la Resolución Ministerial N° 213 de 28 de marzo de 2014. Posteriormente, el contrato SANO N° 156/2014 de 3 de julio de 2014 y Adenda SANO N° 055/2015 de 30 de enero de 2015, aprueba el crédito con un plazo de 30 años sin período de gracia y a la tasa de interés del 0,29% anual computables a partir del primer desembolso. De acuerdo a la segunda Adenda N° 461/2015 de 3 de diciembre de 2015, la fecha límite para efectuar desembolsos será el 31 de diciembre de 2017. El MEFP garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, el monto total desembolsado asciende a Bs500.000.000 y el saldo por desembolsar Bs4.220.372.800. En la gestión 2016, el capital amortizado fue de Bs16.666.667, por lo que el saldo a capital es de Bs483.333.333 al cierre de esta gestión.

**(27) Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742**

El Directorio del BCB mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015 y RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016 aprobó el Reglamento Específico para la concesión del préstamo dispuesto en la Ley N° 742 y N° 840. Mediante RD N° 195/2015 de 19 de octubre de 2015, el Contrato de Otorgamiento de Préstamo Excepcional otorgado en el Marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, SANO N° 350/2015 de 22 de octubre de 2015 y la Adenda SANO-DLBCI 108/2016, el BCB aprobó un préstamo excepcional de Bs3.180.000.000 a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para que éste otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales para financiar contrapartes de los proyectos de inversión pública concurrentes con el Nivel Central del Estado que cuenten con financiamiento externo e interno. El FNDR garantiza el cumplimiento del pago del préstamo desembolsado y los intereses, con el patrimonio del Fideicomiso con todos sus recursos habidos y por haber. El plazo del crédito es de 7 años, con una tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales iguales.

Al 31 de diciembre de 2015, el BCB desembolsó Bs159.864.277. Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs892.278.995 y el saldo por desembolsar es de Bs2.287.721.005, mientras que el capital amortizado ascendió a Bs21.187.040 y el saldo a capital es de Bs871.091.955.

**(28) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”**

De acuerdo con la RD N° 172/2015 de 15 de septiembre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 303/2015 de 22 de septiembre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs2.826.598.687 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.413.641.047 y el saldo por desembolsar es de Bs1.412.957.640.

**(29) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”**

De acuerdo con la RD N° 187/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 333/2015 de 13 de octubre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.227.045.858 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de mayo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.426.184.639 y el saldo por desembolsar es de Bs1.800.861.219.

**(30) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”**

De acuerdo con la RD N° 194/2015 de 19 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de

2014” SANO N° 346/2015 de 19 de octubre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.223.527.473 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de mayo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.503.303.268 y el saldo por desembolsar es de Bs1.720.224.205.

**(31) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”**

De acuerdo con la RD N° 188/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 013/2016 de 23 de febrero de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs447.537.789 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs263.738.061 y el saldo por desembolsar es de Bs183.799.728.

**(32) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”**

De acuerdo con la RD N° 189/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 014/2016 de 23 de febrero de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs315.553.226 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs168.827.573 y el saldo por desembolsar es de Bs146.725.653.

**(33) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”**

De acuerdo con la RD N° 041/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 018/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs663.306.767 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs140.031.826 y el saldo por desembolsar es de Bs523.274.941.

**(34) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”**

De acuerdo con la RD N° 042/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 017/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs483.133.133 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs22.057.099 y el saldo por desembolsar es de Bs461.076.034.

**Créditos aprobados y no desembolsados****Crédito Extraordinario al MEFP “Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulu Bulu”**

Mediante Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012 que aprueba el PGE-2013, se autorizó al MEFP a través del TGN contraer un crédito con el BCB por un monto de hasta Bs1.044.000.000 para financiar la construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero - Bulu Bulu. Posteriormente, mediante Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE-2013, se adicionó Bs696.000.000 al crédito original para tener una disponibilidad total de Bs1.740.000.000, además de autorizar al MEFP a través del TGN a emitir y otorgar Bonos del Tesoro No Negociables a favor del BCB para garantizar el crédito. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es el responsable del uso y destino de los recursos efectivamente transferidos por el TGN, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, el BCB aprobó el Reglamento Específico para la concesión de este crédito, modificado mediante RD N° 130/2013 y N° 151/2013 de 17 de septiembre y 29 de octubre de 2013, respectivamente. Finalmente, con RD N° 165/2013 de 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Procedimiento para definir la Tasa de Descuento y el Grado de Concesionalidad del Crédito en condiciones concesionales en el marco de la Ley N° 317. Mediante la Resolución Ministerial N° 40 de 16 de enero de 2014 del MEFP, se establece un grado de concesionalidad de al menos el 25% para este crédito, por lo que el BCB resuelve aprobar con RD N° 026/2014 de 25 de marzo de 2014, la totalidad de los recursos, Bs1.740.000.000. El BCB y el MEFP suscriben el Contrato SANO N° 147/2014 de 30 de junio de 2014. El plazo del crédito es de 30 años sin período de gracia a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,30% anual, con pagos anuales. Mediante Adenda SANO-DLBCI N° 36/2016 de 13 de mayo de 2016 se amplía la fecha límite para efectuar desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Yunchara - Tarija”**

De acuerdo con la RD N° 065/2016 de 11 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 026/2016 de 13 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs65.536.708 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Yunchara – Tarija”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de diciembre de 2017.

**Crédito Extraordinario a YFPB Proyecto “Plantas de Propileno y Polipropileno”**

De acuerdo con la RD N° 064/2016 de 11 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre

de 2014 y Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015” SANO N° 025/2016 de 13 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs12.858.268.229 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la ejecución del Proyecto “Plantas de Propileno y Polipropileno”. El plazo del crédito es de 25 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1% anual, con pagos semestrales. YPFB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2022.

**Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”**

De acuerdo con la RD N° 058/2016 de 5 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 y Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 033/2016 de 26 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs195.314.667 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2018.

**Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Uyuni – Potosí”**

De acuerdo con la RD N° 075/2016 de 19 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 032/2016 de 26 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs654.240.004 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Uyuni – Potosí”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 21 de abril de 2018.

**Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”**

De acuerdo con la RD N° 147/2016 de 2 de agosto de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 084/2016 de 12 de septiembre de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.827.478.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”. El plazo del crédito es de 50 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,68% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

**Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)”**

De acuerdo con la RD N° 111/2016 de 22 de junio de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 106/2016 de 23 de noviembre de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs132.240.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2018.

**(\*\*) Transferencia y cesión de activos al TGN**

Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS N° 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos serán pagados a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

**4.h) Sector privado**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	397.637.927	403.208.567
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(397.637.927)	(403.208.567)
Cartera cedida BIDES A en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDES A en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Edward Derksen cartera comprada Banco La Paz	5.479.343	5.479.343
Previsión para cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	(5.479.343)	(5.479.343)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	90.871
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(90.871)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.478.025	7.518.362
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.478.025)	(7.518.362)
Cartera Banco Sur en liquidación	568.802.037	-
Previsión cartera Banco Sur en liquidación	(568.802.037)	-
Cartera ex Cooperativa Trapetrol	9.681.793	-
Previsión cartera ex Cooperativa Trapetrol	(9.681.793)	-
Cartera ex Mutual Tarija	74.522	-
Previsión cartera ex Mutual Tarija	(74.522)	-
Cartera ex Mutual La Frontera	155.634	-
Previsión cartera ex Mutual La Frontera	(155.634)	-
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	17.398.465	-
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	(17.398.465)	-
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.398.982	-
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	(22.398.982)	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

Los saldos representan la cartera con entidades privadas recibida en dación en pago por Bancos en Liquidación y en venta forzosa. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007 se ha constituido el 100% de provisiones para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA) y de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los Activos del Banco Sur en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone el cierre definitivo de los procesos de liquidación de los Bancos Sur, Cochabamba y BIDES A, autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursoales en el marco del DS N° 23881.

De acuerdo con la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, los activos remanentes del proceso de cierre y liquidación definitiva de los fideicomisos de procedimientos de solución de la ex Mutual La Frontera, ex Mutual Manutata, ex Mutual Tarija, ex Mutual del Pueblo y ex Cooperativa Trapetrol Ltda., serán transferidos al BCB a título gratuito en el estado en el que se encuentren, incluyendo la cartera castigada.

**CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO**

**4.i) Sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	217.058.000	4.459.000
Intereses devengados sobre créditos de liquidez	56.982	1.887
Créditos vencidos entidades financieras en liquidación	(1) 1.199.269	1.199.283
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(1.194.175)	(1.194.175)
Acreencias entidades financieras en liquidación	(2) 1.392.192.278	1.394.961.905
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(3) (651.224.130)	(651.575.008)
	<u>958.088.224</u>	<u>747.852.892</u>

(1) Líneas de Créditos Refinanciados.

(2) Acreencias entidades financieras en liquidación:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Banco Sur S.A.	(*) 602.193.899	604.882.883
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	876.513	876.513
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.	111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A.	419.542.879	419.623.522
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	223.788.179	223.788.179
	<u>1.392.192.278</u>	<u>1.394.961.905</u>

Las acreencias extraconcursoales del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas Instituciones Financieras en Liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD). Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estos créditos se encuentran vencidos y se han registrado provisiones por incobrabilidad.

(\*) De acuerdo con el párrafo II, Artículo 2 del DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, se transfieren los activos del Banco Sur S.A. en calidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales del BCB. Los activos transferidos por los Intendentes Liquidadores se reciben en las condiciones en que se encuentren.

(3) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Banco Sur S.A.	(210.957.199)	(211.227.434)
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	(876.513)	(876.513)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(69.811.431)	(69.892.074)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(223.788.179)	(223.788.179)
	<u>(651.224.130)</u>	<u>(651.575.008)</u>

Según establece el DS N° 23881 de 11 de octubre de 1994, una vez cumplidas todas las instancias de cobro y concluidos los procesos de liquidación de éstas instituciones, las pérdidas resultantes serán reembolsadas

al BCB por el TGN con títulos - valores redimibles a 99 años que devengarán una tasa de interés que será pactada entre el BCB y el TGN.

La Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010, modifica el párrafo segundo del Artículo 4° de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, con el siguiente texto: “*El Tesoro General de la Nación compensará al BCB por la disminución de acreencias extraconcursoales con Bonos del Tesoro a ser emitidos a favor del BCB, en bolivianos a 99 años de plazo y que no devengarán ningún rendimiento. Los Bonos del Tesoro General serán emitidos una vez que se elabore el Balance Final de Cierre de Procesos de Liquidación dispuesto en la normativa vigente*”.

De acuerdo con el Artículo 4° de la RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido una reserva patrimonial para riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A. en liquidación (ver Nota 6.b).

## OTROS ACTIVOS INTERNOS

### 4.j) Inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Títulos del TGN</b>			
Título a largo plazo TGN	( <sup>1</sup> )	5.933.342.936	5.933.342.936
Letra de Tesorería	( <sup>1</sup> )	1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	( <sup>2</sup> )	11.766.560	11.367.353
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro		108.741	101.541
<b>Otras inversiones</b>			
Medallas y monedas de oro y plata		127.598.696	117.932.139
Otras inversiones	( <sup>3</sup> )	2.152.496	2.152.496
Previsión por desvalorización de inversiones		<u>(958.130)</u>	<u>(958.130)</u>
		<u>7.520.209.587</u>	<u>7.510.136.623</u>

(<sup>1</sup>) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los Decretos Supremos N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y N° 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título “A” en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra “B” en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(<sup>2</sup>) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN a favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.914, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

(<sup>3</sup>) El saldo de las otras inversiones se compone del valor de acciones telefónicas registrado con su correspondiente previsión por desvalorización.

**4.k) Bienes de uso**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016			2015		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación acumulada	Saldos netos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación acumulada	Saldos netos
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	265.286.215	-	265.286.215	265.286.215	-	265.286.215
Edificios	524.314.888	(19.122.162)	505.192.726	517.833.123	(1.464.567)	516.368.556
Muebles, enseres y equipos	97.836.047	(27.576.642)	70.259.405	87.764.514	(9.928.137)	77.836.377
Vehículos	1.771.934	(740.631)	1.031.303	1.771.934	(91.034)	1.680.900
Obras de arte y biblioteca	4.314.240	-	4.314.240	4.220.127	-	4.220.127
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	339.200	-	339.200	219.700	-	219.700
	<u>893.862.528</u>	<u>(47.439.435)</u>	<u>846.423.093</u>	<u>877.095.617</u>	<u>(11.483.738)</u>	<u>865.611.879</u>

En la gestión 2015, este grupo se incrementó debido al avalúo y revalúo técnico practicado a los bienes de uso del BCB incorporados hasta el 31 de diciembre de 2013. El efecto positivo neto de este proceso fue de Bs755.250.180, registrado contra la cuenta “Reserva por Revalúos Técnicos” expuesta en el patrimonio.

En la gestión 2016, se registró la revalorización técnica positiva de 5 inmuebles de propiedad del BCB, registrada de igual forma, en la cuenta de “Reserva por Revalúos Técnicos” por Bs6.481.765.

**4.l) Activos intangibles**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Software en explotación	40.695.087	40.279.887
Amortización acumulada activos intangibles	(39.630.809)	(38.947.921)
	<u>1.064.278</u>	<u>1.331.966</u>

**4.m) Bienes realizables**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Bienes adjudicados - ex BBA	30.163.808	30.677.244
Bienes en proceso de legalización de derecho propietario	8.749.104	8.749.104
Previsión bienes adjudicados - ex BBA	(38.912.912)	(39.426.348)
Bienes adjudicados - Banco Sur	36.725.260	35.788.332
Previsión bienes adjudicados - Banco Sur	(35.513.854)	(17.868.799)
Bienes adjudicados bancos en liquidación	27.862	27.862
Previsión bienes adjudicados	(27.862)	(27.862)
Inmuebles varios (Bancos Potosí y Progreso)	177.952	177.952
Previsión bienes adjudicados Banco Potosí y Banco Progreso	(177.952)	(177.952)
Certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	1.391.648	1.391.648
Previsión certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	(1.391.648)	(1.391.648)
	<u>1.211.406</u>	<u>17.919.533</u>

**4.n) Partidas pendientes de imputación**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Operaciones ECONOMATO	2.023.335	2.313.097
Previsión operaciones ECONOMATO	(1.946.728)	(1.946.728)
Pasajes	38.943	50.709
Previsión pasajes	(38.943)	(50.709)
Otras partidas pendientes	571.913	234.970
	<u>648.520</u>	<u>601.339</u>

**4.o) Cuentas por cobrar**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gerencia de Administración	349.821	349.821
Previsión Gerencia de Administración	(349.821)	(349.821)
Gerencia de Recursos Humanos	222.306	222.490
Previsión Gerencia de Recursos Humanos	(140.908)	(140.908)
Operaciones de tesorería	470.280	274.405
Previsión operaciones de tesorería	(68.605)	(68.605)
Viáticos	7.074	8.523
Previsión viáticos	(7.074)	(8.523)
Ex Mandatario BMSC	50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC	(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT	3.292.800	3.292.800
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT	(3.292.800)	(3.292.800)
Comisiones devengadas fideicomisos	347.590	-
Operaciones en litigio - ECONOMATO	4.074.712	4.074.712
Cuentas por cobrar	101.821	99.138
Comisiones devengadas sobre activos internos	161.506	107.506
Cargos diferidos (*)	2.599.746	2.024.075
Venta electrónica de valores ATC - ACH	952.000	227.000
	<u>8.720.448</u>	<u>6.819.813</u>

(\*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

**4.p) Ajustes cambiarios y valoraciones**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en ME Art.74	2.013.336.589	2.418.601.828
	<u>2.013.336.589</u>	<u>2.418.601.828</u>

Corresponde a la pérdida por valoraciones negativas por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera. Esta valoración se expone en el rubro del Activo en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015.

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

Reserva especial por valoraciones artículo 74° (Saldo al 31 de Diciembre 2014)	<u>664.070.566</u>
Arbitraje oro (enero/2015 a diciembre/2015)	(1.319.615.514)
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2015 a diciembre/2015)	<u>(1.763.056.880)</u>
Reserva especial por valoraciones artículo 74° (Saldo al 31 de Diciembre 2015)	<u>(2.418.601.828)</u>
Arbitraje oro (enero/2016 a diciembre/2016)	913.113.645
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2016 a diciembre/2016)	<u>(507.848.406)</u>
Reserva especial por valoraciones artículo 74° (Saldo al 31 de Diciembre 2016)	<u>(2.013.336.589)</u>

## NOTA 5. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO

### PASIVOS INTERNACIONALES

#### 5.a) Cuentas del FMI en moneda nacional

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.039.910.481	1.031.904.071
Cuenta valores	<u>541.275.722</u>	<u>537.108.365</u>
	1.581.186.203	1.569.012.436
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2	<u>125.563</u>	<u>124.590</u>
	<u>1.581.311.766</u>	<u>1.569.137.026</u>

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI.

#### 5.b) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.508.860.573	1.561.520.774
Cargos devengados sobre asignaciones (DEG)	539.731	130.492
Asignaciones de Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES	177.275.571	177.603.753
Bonos de inversión series "A" y "B"	18.535.492	16.967.888
<b>Cuentas de Organismos Internacionales</b>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	67.636.186	122.258.849
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	1.926.785	344.541
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	91.255	91.255
Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)	853.631	853.631
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	<u>122.401</u>	<u>122.401</u>
	<u>1.844.441.625</u>	<u>1.948.493.584</u>

(\*) Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A (\$us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su I Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia.

## PASIVOS INTERNOS

### 5.c) Circulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes impresos y monedas acuñadas	(1) 56.000.498.590	59.904.375.590
Efectivo en bóveda y corresponsales	(2) (12.855.770.291)	(16.981.337.041)
Circulación Monetaria (en poder del público)	<u>43.144.728.299</u>	<u>42.923.038.549</u>

#### (1) Billetes impresos y monedas acuñadas autorizadas

Cortes	2016		2015	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
<b>Billetes:</b>				
200	78.413.770	15.682.754.000,00	82.948.770	16.589.754.000,00
100	276.146.153	27.614.615.300,00	300.077.153	30.007.715.300,00
50	139.992.453	6.999.622.650,00	127.376.453	6.368.822.650,00
20	138.477.107	2.769.542.140,00	189.429.107	3.788.582.140,00
10	144.307.475	1.443.074.750,00	165.860.475	1.658.604.750,00
5	2.979.242	14.896.210,00	2.980.242	14.901.210,00
2	1.443.595	2.887.190,00	1.444.595	2.889.190,00
		<u>54.527.392.240,00</u>		<u>58.431.269.240,00</u>
<b>Monedas:</b>				
5	130.149.920	650.749.600,00	130.149.920	650.749.600,00
2	130.090.000	260.180.000,00	130.090.000	260.180.000,00
1	314.220.000	314.220.000,00	314.220.000	314.220.000,00
0,50	329.967.500	164.983.750,00	329.967.500	164.983.750,00
0,20	270.465.000	54.093.000,00	270.465.000	54.093.000,00
0,10	274.800.000	27.480.000,00	274.800.000	27.480.000,00
0,05	20.000.000	1.000.000,00	20.000.000	1.000.000,00
0,02	20.000.000	400.000,00	20.000.000	400.000,00
		<u>1.473.106.350,00</u>		<u>1.473.106.350,00</u>
<b>Total</b>		<u>56.000.498.590,00</u>		<u>59.904.375.590,00</u>

**(2) Efectivo en Bóveda y Corresponsal**

Cortes	2016		2015	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
<b>Billetes:</b>				
200	17.609.250	3.521.850.000,00	19.754.392	3.950.878.400,00
100	61.364.240	6.136.424.000,00	84.202.331	8.420.233.100,00
50	53.893.341	2.694.667.050,00	46.942.877	2.347.143.850,00
20	9.217.082	184.341.640,00	79.435.949	1.588.718.980,00
10	20.877.994	208.779.940,00	50.982.794	509.827.940,00
5	10.048	50.240,00	9.638	48.190,00
2	2.052	4.104,00	3.047	6.094,00
		<b>12.746.116.974,00</b>		<b>16.816.856.554,00</b>
<b>Monedas:</b>				
5	1.319.445	6.597.225,00	5.234.315	26.171.575,00
2	3.100.964	6.201.928,00	10.733.984	21.467.968,00
1	49.174.486	49.174.486,00	60.693.785	60.693.785,00
0,50	84.750.337	42.375.168,50	94.184.446	47.092.223,00
0,20	23.201.968	4.640.393,60	33.450.015	6.690.003,00
0,10	6.641.162	664.116,20	23.649.334	2.364.933,40
0,05	-	-	1	0,05
0,02	-	-	3	0,06
		<b>109.653.317,30</b>		<b>164.480.487,51</b>
<b>Total</b>		<b>12.855.770.291,30</b>		<b>16.981.337.041,51</b>

**Efectivo en Bóveda y Corresponsal**

	<b><u>2016</u></b>	<b><u>2015</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Efectivo en bóveda y corresponsal al inicio del ejercicio	16.981.337.041	16.169.765.239
Monetización de Billetes y Monedas	2.780.000.000	6.642.500.000
Material de Billetes destruidos	(6.154.977.000)	(3.605.000.000)
Material de Billetes inutilizados	(528.900.000)	(674.405.000)
Circulación Monetaria	(221.689.750)	(1.551.523.198)
Efectivo en Bóveda y Corresponsal al cierre del ejercicio	<b>12.855.770.291</b>	<b>16.981.337.041</b>

Las impresiones de billetes y acuñaciones de monedas contratadas por el BCB son las siguientes:

	<u>Bs</u>
Serie "A"	745.000.000
Serie "B"	214.000.000
Serie "C"	2.200.000.000
Serie "D"	1.930.000.000
Serie "E"	2.525.000.000
Serie "F"	5.040.000.000
Serie "G"	11.908.500.000
Serie "H"	21.030.000.000
Serie "I"	40.950.000.000
Serie "J"	21.330.000.000
Nueva Familia	<u>35.560.000.000</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u>143.432.500.000</u>
1ra Acuñación	24.900.000
2da Acuñación	72.300.000
3ra Acuñación	22.200.000
4ta Acuñación	53.600.000
5ta Acuñación	184.500.000
6ta Acuñación	145.900.000
7ma Acuñación	10.420.000
8va Acuñación	97.586.750
9na Acuñación	399.200.000
10ma Acuñación	462.500.000
11va Acuñación	<u>790.400.000</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u>2.263.506.750</u>

Hasta las gestiones 2016 y 2015, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs41.385.107.760 y Bs34.701.230.760, respectivamente.

En la gestión 2016 se incrementó el saldo del material monetario de billetes inutilizados ya que la Subgerencia de Operaciones de Material Monetario llevó a cabo sesiones adicionales de recuento y clasificación del material monetario que a fines de la gestión 2015 alcanzó a 90.125 paquetes de billetes, mientras que en la gestión 2016 alcanzó a 14.862 paquetes, reflejándose también en el saldo de billetes destruidos que se incrementó en Bs6.154.977.000. Con la aplicación de esta estrategia se buscó reducir al mínimo la cantidad de paquetes por recontar de las entidades financieras permitiendo una relación casi en tiempo real entre los depósitos efectuados por éstas y su clasificación y recuento. Esta situación implica una reducción del material de billetes emitidos en circulación por un monto de Bs3.903.877.000, ya que esta cuenta considera el neto entre el monto emitido y destruido.

#### 5.d) **Títulos Públicos (OMA)**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuenta de regulación monetaria - Subasta	5.495.092.884	8.597.417.939
Cuenta de regulación monetaria - BCB Directo	1.404.723.000	1.268.842.000
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - Subasta	5.187.013	207.145.167
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB Directo	<u>22.523.257</u>	<u>23.063.315</u>
	<u>6.927.526.154</u>	<u>10.096.468.421</u>

En cumplimiento al punto 8.2 de la Cláusula Octava (De las Emisiones de Títulos Públicos con fines de Regulación Monetaria) del Convenio Interinstitucional suscrito por el BCB y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (antes Ministerio de Hacienda), en fecha 6 de enero de 1999, el BCB, abrió la Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) con el propósito de registrar las emisiones de títulos públicos denominados Letras de Tesorería (LT's D) y Bonos del Tesoro (BT's D).

Esta cuenta facilita el registro y control de las emisiones de dichos títulos que realiza el TGN, con fines de regulación monetaria para ser colocados por el BCB a terceros, a través de la subasta electrónica, mesa de dinero u otro mecanismo autorizado por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto. Es decir, este procedimiento establece formalmente una venta de LT's y BT's por parte del TGN al BCB, quien simultáneamente las vende al público, depositando el efectivo recibido en la CRM, que si bien pertenece al TGN, éste no tiene potestad para utilizar estos recursos.

En el momento de la colocación, el registro contable inicia con el abono en la CRM y es debitada al vencimiento del título donde se suman los rendimientos generados.

Durante 2016, la política monetaria del BCB mantuvo una orientación expansiva encaminada a estimular la actividad económica, precautelando que la liquidez se mantenga en niveles elevados para dotar al sistema financiero de recursos prestables que permitan dinamizar el crédito y la demanda interna y con ello contribuir a la dinamización de la economía.

En este contexto, el saldo de valores emitidos por el BCB con fines de regulación monetaria al 31 de diciembre de 2016 alcanzó Bs6.980 millones. Este monto representa una variación negativa de 32% respecto al cierre de la gestión 2015 (Bs10.197 millones que incluyen principal y cupones). La fuerte reducción en el saldo, respondió a la orientación de política monetaria expansiva que prevaleció en la ejecución de las Operaciones de Mercado Abierto, con moderados niveles de colocación que alcanzaron a Bs11.963 millones e inyecciones de liquidez provenientes de vencimientos de valores de regulación monetaria que sumaron Bs14.201 millones, reforzados por los rescates anticipados de valores reclamables que contribuyeron a incrementar la liquidez.

En el primer trimestre de la gestión 2016, con el objeto de regular la liquidez y ofrecer una alternativa de inversión a instituciones financieras, en el mes de febrero se realizó la tercera oferta del Depósito Especial de Regulación Monetaria (DERM-3) por un monto de Bs2.000 millones a una tasa de 0,5% y un plazo de 169 días. En el segundo trimestre, continuó la postura expansiva de la política monetaria y se determinó ejecutar en dos oportunidades la opción de rescate anticipado de los valores reclamables colocados previamente por el BCB. El primero correspondió a letras reclamables con plazos de 6 y 9 meses por un total de Bs480 millones, y el segundo a las letras reclamables con plazo de 1 año por un total de Bs431 millones.

Ante una coyuntura económica de desaceleración de la actividad interna y de variaciones de precios de la canasta familiar menores a los previstos, en el tercer trimestre se profundizó la postura expansiva de la política monetaria disminuyendo la colocación bruta de valores al mismo tiempo de permitirse un importante flujo de vencimientos. Posteriormente, en el último trimestre se efectuaron colocaciones netas de valores con el objeto de reconstituir los saldos de valores de regulación monetaria del BCB que permitan en la próxima gestión contar con mayores márgenes de intervención. Ello se consiguió a través del aumento de la oferta de valores con fines de regulación monetaria y de un incremento gradual de las tasas de adjudicación al final de la gestión.

**OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO**
**5.e) Sector público**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	29.253.202.036	32.257.553.110
Cuentas corrientes fiscales en administración	(*) 19.097.499.911	22.270.852.565
Depósitos corrientes del gobierno central	10.152.368.849	9.985.349.697
Depósitos corrientes de empresas públicas	3.333.276	1.350.848
Cuentas especiales sector público	1.447.635.532	1.125.740.881
Depósitos destinados	12.562.604.100	13.576.421.860
Depósitos para importaciones	410.539.950	225.017.334
Depósitos judiciales	443.039	443.039
Fondos de programas del sector público	158.496.290	129.982.818
Certificados de depósito a plazo, vencidos (fondo empleados)	68.182	68.182
Otros depósitos	35.464.823	26.688.367
	<u>43.868.453.952</u>	<u>47.341.915.591</u>

(\*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública (1):

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Banco Unión S.A.	19.096.387.196	22.269.739.850
Fondos fiscales	1.112.715	1.112.715
	<u>19.097.499.911</u>	<u>22.270.852.565</u>

(1) De acuerdo con la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012 y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1841 de 18 de diciembre de 2013 se creó la Entidad Bancaria Pública. A partir del 1 de junio de 2016 las operaciones de administración de Cuentas Corrientes Fiscales y Pago a funcionarios públicos y beneficiarios de renta, se encuentran reglamentadas por las Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 149 y N° 153.

**OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO**
**5.f) Sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Depósitos por encaje legal	15.621.293.562	24.155.011.523
Fondo RAL	4.260.391.937	4.368.132.457
Cuenta corriente sistema financiero (BDP)	(1) 2.830	41.033.071
Depósitos destinados (BDP)	(1) 314.905.656	269.418.158
Fondos de cuentas especiales	11.027	11.027
Depósitos por recaudaciones - Tributarios y aduaneros	27.672	37.116
Otras obligaciones - Obligaciones ExBBA	(2) 2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras	130.516.585	50.050
Otros depósitos bancos en liquidación	24.309	24.309
Fondos de inversiones financieras - Fondo RAL	(3) 772.669	1.155.975
	<u>20.330.749.692</u>	<u>28.837.677.131</u>

(1) Banco de Desarrollo Productivo.

(2) El saldo de Bs2.803.445, corresponde a obligaciones con el ex Banco Boliviano Americano (BBA) por una contingencia legal existente sobre el edificio del ex BBA de la ciudad de Cochabamba transferido al BCB a su

valor nominal de \$us 1.004.950, sobre el cual se constituyó la anotación preventiva por \$us 366.943 al tipo de cambio de esa fecha 7,64, según RD N° 051/2000.

(<sup>3</sup>) Fondo de Requerimiento de Activos líquidos.

### OTROS PASIVOS INTERNOS

#### 5.g) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones	14.530.452	18.173.691
Provisiones	( <sup>1</sup> ) 6.651.374	6.651.374
Partidas pendientes de aplicación	( <sup>2</sup> ) 423.344.733	173.152.484
Cuentas por pagar	127.705.186	102.495.360
Comisiones devengadas por pagar	1.260.170	982.895
Otras obligaciones	2.818.165	2.129.672
Abonos diferidos	( <sup>3</sup> ) 4.303.055	4.303.055
Otros depósitos	3.380.216	3.402.355
Fondos de contraparte bonos colaterales	39.636.312	39.942.494
	<u>623.629.663</u>	<u>351.233.380</u>

(<sup>1</sup>) Corresponde a Provisiones del Departamento de Personal por Bs30.000 y Juicios en Curso por Bs6.621.374.

(<sup>2</sup>) Corresponde principalmente a operaciones a apropiar por parte de la Gerencia de Operaciones Internacionales por transferencias del TGN.

(<sup>3</sup>) Corresponde al diferimiento de ingresos por capitalización de intereses en la reprogramación de créditos según Ley N° 2297.

#### 5.h) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración títulos de las reservas internacionales	(*) <u>273.073.112</u>	<u>70.877.993</u>
	<u>273.073.112</u>	<u>70.877.993</u>

(\*) Valoraciones positivas de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales.

### NOTA 6. PATRIMONIO NETO

#### 6.a) Capital

El Capital del Instituto Emisor se halla adecuado a lo dispuesto en el Artículo 71° de la Ley N° 1670 del BCB, compuesto de un capital pagado de Bs500.000.000 y Bs15.756.422 por capitalización de revalúos en activos fijos.

**6.b) Reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Reserva legal	(1) 515.756.422	515.756.422
Reserva para contingencias	(2) 890.079.270	887.660.519
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	(3) 740.968.147	743.386.898
Reserva para reposición patrimonial	(4) 1.350.453.931	965.251.670
Reserva por revalúos técnicos	(5) 761.731.944	755.250.180
	<u>4.258.989.714</u>	<u>3.867.305.689</u>

**(1) Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 73° de la Ley del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado. Con la distribución de utilidades del BCB, gestión 2006, aprobada mediante RD N° 29/2007 de 20 de marzo de 2007 se logró completar el 100% de la Reserva Legal definida en la Ley N° 1670 del BCB.

**(2) Reserva para contingencias**

Representa el importe constituido con la distribución de utilidades desde la gestión 1994 y con el saldo de la cuenta Ajuste Global del Patrimonio en la gestión 2007, con el objeto de prevenir futuras contingencias.

**(3) Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación**

Reserva constituida mediante transferencia de la Reserva para Contingencias según RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A., ambos en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las Acreencias con las provisiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias.

**(4) Reserva para reposición patrimonial**

En la gestión 2013, mediante RD N° 176/2013 de 10 de diciembre de 2013, el Directorio del BCB autoriza la constitución de la Reserva para reposición patrimonial, en la cual se registrarán las utilidades operativas de la gestión 2013 y las gestiones anuales siguientes, hasta reponer la disminución patrimonial como resultado de la transferencia no reembolsable de \$us 600.000.000 que se realizó al FINPRO.

En la gestión 2016, mediante RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, el Directorio del BCB autoriza la aplicación de las utilidades netas de la gestión 2015 y las gestiones anuales siguientes a la Reserva para reposición patrimonial, para continuar con la reposición de la transferencia no reembolsable al FINPRO.

**(5) Reserva por revalúos técnicos**

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos.

**6.c) Cuentas de ajuste**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Ajustes por diferencias cambiarias	(1) (1.698.918.194)	(1.698.918.194)
Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor	(2) (1.750.912.836)	(1.750.912.836)
	<u>(3.449.831.030)</u>	<u>(3.449.831.030)</u>

**(1) Ajustes por diferencias cambiarias**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por diferencias cambiarias de monedas extranjeras hasta la gestión 2014.

**(2) Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por indexaciones y mantenimientos de valor hasta la gestión 2014.

**6.d) Distribución de utilidades de la gestión 2014**

En la gestión 2015, de acuerdo con la RD N° 176/2013 de 10 de diciembre de 2013, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2014	195.089.688
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(183.124.135)</u>
Utilidad neta de la gestión 2014	11.965.553
<b>Aplicación</b>	
Aplicación a la cuenta reserva para reposición patrimonial	195.089.688
Aplicación a la cuenta ajuste por diferencias cambiarias	800.631
Aplicación a la cuenta ajuste por indexaciones y mantenimiento de valor	<u>(183.924.766)</u>
<b>Total Aplicado</b>	<u>11.965.553</u>

**6.e) Distribución de utilidades de la gestión 2015**

En la gestión 2016, de acuerdo con la RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2015	540.495.529
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(155.293.268)</u>
Utilidad neta de la gestión 2015	385.202.261
<b>Aplicación</b>	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	<u>385.202.261</u>
<b>Total aplicado</b>	<u>385.202.261</u>

**NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO**

**7.a) Cuentas contingentes**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Créditos documentarios de exportación	-	1.925.894
Créditos documentarios de importación	28.036.890	72.813.896
	<u>28.036.890</u>	<u>74.739.790</u>

**7.b) Cuentas de orden y de registro**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
<b>Cuentas de orden</b>		
Emisión autorizada de billetes y monedas	56.000.498.590	59.904.375.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas	39.604.352.000	2.900.000.000
Almacén de billetes y monedas	8.706.048.000	8.200.000.000
Material de billetes y monedas en curso legal	12.855.770.291	16.981.337.042
Material de billetes y monedas retirados de circulación	42.051.791.858	35.367.914.858
Material de billetes y monedas dólares americanos	2.345.460.548	1.906.606.804
Fondos en administración	(1) 26.352.365.177	26.014.206.461
Fondos en fideicomiso	(2) 457.936.157	510.773.198
Valores en cobranza	26.775.374	26.775.374
Valores en garantía	26.121.812.579	17.637.179.023
Valores en custodia	33.208.323.149	25.298.472.604
Valores emitidos	1.476.271.698	1.333.689.712
Garantías otorgadas	180.467.789	180.467.789
Títulos públicos BCB	<u>9.764.882.700</u>	<u>11.920.052.457</u>
<b>Subtotal cuentas de orden</b>	259.152.755.910	208.181.850.912
	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
<b>Cuentas de registro</b>		
Juicios coactivos exfuncionarios	82.998.478	82.900.750
Otras cuentas de registro	9.678.826.166	17.004.140.937
Títulos de tesorería	31.622.000.158	27.852.439.909
Productos en suspenso	3.831.251.208	1.437.208.115
Cuentas incobrables castigadas	366.705.040	196.641.293
Cuentas de registro deudoras	420.446.809	410.450.487
Control de existencias en almacenes, materiales y suministros	3.247.246	3.426.887
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley N° 1977	<u>1.274.246.803</u>	<u>1.273.782.456</u>
<b>Subtotal cuentas de registro</b>	47.279.721.908	48.260.990.834
<b>Total cuentas de orden y de registro</b>	<u>306.432.477.818</u>	<u>256.442.841.746</u>

(1) Fondos en administración:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Aportes en administración	<u>4.467.960.638</u>	<u>3.730.386.704</u>
Fondo de protección al ahorrista	4.435.134.034	3.710.787.421
Fondo de protección al asegurado	32.826.604	19.599.283
Fondo RAL	(*) <u>16.704.752.650</u>	<u>16.444.204.708</u>
Bancos	15.364.415.476	15.067.228.846
Cooperativas	855.448.218	806.659.169
Entidades financieras de vivienda	484.320.831	570.316.693
Instituciones financieras de desarrollo	568.125	-
FINPRO	(**) <u>5.179.651.889</u>	<u>5.839.615.049</u>
	<u>26.352.365.177</u>	<u>26.014.206.461</u>

(\*) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del encaje legal en títulos del sistema financiero en moneda nacional y en moneda extranjera. La administración de este fondo es delegada al BCB para los activos líquidos en moneda nacional y a tres administradores en partes iguales en el exterior (Amundi Asset Management – Francia, UBS y Black Rock – Estados Unidos) para moneda extranjera.

(\*\*) Registra la administración de los recursos líquidos disponibles del FINPRO depositados en el BCB e invertidos en valores u operaciones financieras análogas a las reservas internacionales, prevista en el párrafo I del Artículo 6 de la Ley N° 232.

(2) Fondos en fideicomiso:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Fondos en fideicomiso sector público	452.702.291	501.773.268
Fondos en fideicomiso sector privado	<u>5.233.866</u>	<u>8.999.930</u>
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado	429.113	651.247
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado	<u>4.804.753</u>	<u>8.348.683</u>
	<u><u>457.936.157</u></u>	<u><u>510.773.198</u></u>

## NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS

### INGRESOS

#### 8.a) Ingresos del sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre inversiones en el exterior	453.756.356	430.558.401
Ganancia de capital por venta de bonos y otros títulos	287.818.663	260.351.334
Intereses sobre tenencias DEG	1.312.970	1.052.725
Rendimiento por participaciones (*)	19.434.973	5.445.821
Intereses sobre convenios externos	6.107	49.545
Utilidades de cambio por arbitraje	<u>1.730.445</u>	<u>1.147.670</u>
	<u><u>764.059.514</u></u>	<u><u>698.605.496</u></u>

(\*) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estos rendimientos corresponden principalmente a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por las gestiones 2015 y 2014, respectivamente.

#### 8.b) Ingresos del sector no financiero

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre créditos al gobierno	292.047.263	223.338.928
Intereses sobre títulos del tesoro - cupones	217.650	209.511
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	<u>5.748.151</u>	<u>4.784.181</u>
	<u><u>298.013.064</u></u>	<u><u>228.332.620</u></u>

#### 8.c) Ingresos del sector financiero

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre créditos de liquidez	260.816	210.710
Ingresos por operaciones de reporto	<u>997.714</u>	<u>1.241.673</u>
	<u><u>1.258.530</u></u>	<u><u>1.452.383</u></u>

**8.d) Otros ingresos financieros**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Comisiones a favor del BCB	273.518.265	138.699.454
Otros ingresos financieros	(1) 24.875.668	12.140.838
Utilidades por operaciones de cambio	(2) 513.826.997	530.514.914
	<u>812.220.930</u>	<u>681.355.206</u>

(1) Corresponde principalmente a recuperaciones de cartera, disminución de provisiones constituidas para cartera ex BBA, recuperaciones de cartera antigua en mora y certificados de participación.

(2) Utilidades generadas por la venta de divisas, de acuerdo con el DS N° 1423 de 5 de diciembre de 2012, reglamentado por el BCB mediante RD N° 216/2012 de 18 de diciembre de 2012; así como por fluctuaciones en las paridades cambiarias en las transacciones realizadas en el ejercicio.

**8.e) Otros ingresos operativos y administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Alquileres varios	7.830	27.840
Multas incumplimiento de contrato y otros	14.161.667	580.449
Multas por atraso información ALADI	-	2.200
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	1.480.325	460.244
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros	5.051	8.777
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA	(*) 4.784.038	5.554.196
Venta de monedas de oro y plata	264.040	408.375
Venta de otras monedas y medallas	65.389	66.824
Donaciones de activos	34	-
Ingresos por recuperación valor de activos	1.196	11.206
Ingresos por procesos judiciales	19.964	-
Ingresos diversos - Ent. En Liq. - Proc. solución	275.086	-
	<u>21.064.620</u>	<u>7.120.111</u>

(\*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

**8.f) Ingresos de gestiones anteriores**

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Regularización de provisiones - recursos humanos	2.400	-
Disminución de aportes laborales y patronales y cuentas por pagar	20.258	-
Regularización de provisiones - operaciones internacionales	10.792	-
Regularización de cobro de comisiones - tesorería	1.079	-
	<u>34.529</u>	<u>-</u>

**EGRESOS**

**8.g) Egresos por emisión de títulos**

Los egresos por emisión de títulos corresponden al costo incurrido por el BCB por la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Costo por emisión de títulos - subasta	63.576.107	426.535.899
Costo por emisión de títulos - BCB directo	81.842.721	78.481.981
Costo de colocación de títulos	4.308.173	3.902.489
	<u>149.727.001</u>	<u>508.920.369</u>

**8.h) Egresos al sector externo**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	1.348.432	814.351
Intereses convenio crédito recíproco	24.001	35.004
Intereses sobre préstamos otros organismos internacionales	1.572	7.659
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos	22.733.589	22.168.950
Pérdidas de cambio por arbitraje	891.852	3.355.900
	<u>24.999.446</u>	<u>26.381.864</u>

**8.i) Egresos al sector financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Rendimiento sobre letras de tesorería "D" fondo RAL	-	263.257
Rendimientos sobre LB'S - fondo RAL	5.238.693	34.732.781
	<u>5.238.693</u>	<u>34.996.038</u>

**8.j) Cargos por provisiones**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Provisión para bienes realizables	17.645.056	9.552.689
Provisión para cartera incobrable	(*) 38.597	-
	<u>17.683.653</u>	<u>9.552.689</u>

(\*) Provisión específica de cartera incobrable del ex BBA.

**8.k) Gasto corriente**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Servicios personales	113.111.858	104.111.648
Servicios no personales	70.007.467	91.780.282
Materiales y suministros	9.631.919	10.443.035
	<u>192.751.244</u>	<u>206.334.965</u>

**8.l) Depreciaciones, provisiones y amortizaciones**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Previsiones y castigos	-	13.127
Depreciaciones y amortizaciones	36.639.781	15.222.579
	<u>36.639.781</u>	<u>15.235.706</u>

**8.m) Material monetario**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Acuñación de monedas	1.864.528	-
Impresión de billetes	65.142.560	60.648.437
	<u>67.007.088</u>	<u>60.648.437</u>

**8.n) Transferencias institucionales**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Fundación cultural BCB	60.456.555	55.996.585
Entidades de supervisión	(*) 7.558.388	8.272.505
	<u>68.014.943</u>	<u>64.269.090</u>

(\*) Transferencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil.

**8.o) Egresos de gestiones anteriores**

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Regularización de operaciones de tesorería	2.610	-
Regularización de Intereses - recuperación de activos ex BBA	19.879	-
Pago de impresión de billetes de la gestión 2014	-	4.879.765
Constitución de provisión por exceso en el plazo de tenencia de bienes realizables	-	8.316.111
	<u>22.489</u>	<u>13.195.876</u>

**8.p) Transferencias al TGN**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Transferencias al TGN - financiamiento programas sociales	169.557.185	146.999.885
	<u>169.557.185</u>	<u>146.999.885</u>

Transferencias al TGN, como parte de los recursos provenientes del rendimiento de las inversiones de las reservas internacionales generadas en la gestión para el financiamiento de programas sociales, de acuerdo con el marco de las disposiciones de la Ley N° 211 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2012.

**8.q) Resultados no realizados por diferencias de cambio**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas	(27.388)	(130.780)
Reajuste UFV	(*) <u>(146.767.292)</u>	<u>(155.162.488)</u>
	<u>(146.794.680)</u>	<u>(155.293.268)</u>

(\*) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	<b>2016</b>		<b>2015</b>	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>				
<b>INVERSIONES</b>	<b>5.465.964</b>	<b>402.441</b>	<b>5.464.292</b>	<b>467.998</b>
Bonos del tesoro	5.415.913	399.207	5.415.913	463.819
Intereses devengados sobre bonos del tesoro	50.051	3.234	48.379	4.179
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.465.964</b>	<b>402.441</b>	<b>5.464.292</b>	<b>467.998</b>
<b>PASIVOS INTERNOS</b>				
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO</b>	<b>2.049.108.908</b>	<b>145.925.669</b>	<b>1.884.519.931</b>	<b>154.464.484</b>
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	2.022.326.545	143.900.914	1.856.823.059	152.035.274
Fondos de programas del sector público	26.782.363	2.024.755	27.696.872	2.429.210
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO</b>	<b>37.278.657</b>	<b>1.241.557</b>	<b>31.028.363</b>	<b>1.149.971</b>
Depósitos de encaje legal	36.923.253	1.206.698	30.477.755	1.085.441
Fondos de Inversiones Financieras - Efectivo RAL	355.404	34.859	550.608	64.530
<b>OTROS PASIVOS INTERNOS</b>	<b>-</b>	<b>2.507</b>	<b>72.866</b>	<b>16.031</b>
Cuentas por pagar	-	2.507	72.866	16.031
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.086.387.565</b>	<b>147.169.733</b>	<b>1.915.621.160</b>	<b>155.630.486</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO</b>	<b>(2.080.921.601)</b>	<b>(146.767.292)</b>	<b>(1.910.156.868)</b>	<b>(155.162.488)</b>

**NOTA 9. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**COBROS:**

**9.a) Sobre administración de reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Intereses sobre fondos en el exterior	6.717.637	3.513.277
Intereses sobre bonos y otros valores externos	676.218.831	640.072.391
Rendimientos sobre aportes a organismos internacionales	19.434.973	5.443.068
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	19.874	50.391
Intereses comisiones créditos documentarios	790.683	289.428
Oro, DEG y otras tenencias	55.444.985	41.888.962
	<u>758.626.983</u>	<u>691.257.517</u>

**9.b) Sobre operaciones internas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Rendimientos sobre títulos del tesoro	213.684	206.768
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	105.736	320.261
Intereses y comisiones sector público	217.989.965	193.652.928
Intereses y comisiones sistema financiero	7.745.437	14.481.236
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	244.012.742	104.288.552
Diferencia de cambio por operaciones	515.557.442	531.662.584
Comisiones por administración LT's y BT's	708.185	372.300
Intereses sobre cartera entregada en mandato de administración	16.804.547	4.784.181
Ingresos por operaciones de reporto	997.714	1.310.094
Otros	25.946.929	19.889.949
	<u>1.030.082.381</u>	<u>870.968.853</u>

**9.c) Ingresos administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Recuperaciones administrativas	17.408.308	19.337.499
Otros ingresos administrativos	14.795.172	1.097.448
	<u>32.203.480</u>	<u>20.434.947</u>

**9.d) Otros ingresos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Recuperación de cartera recibida en dación de pago bancos en liquidación	221.573	88.409
	<u>221.573</u>	<u>88.409</u>

**PAGOS:**

**9.e) Sobre administración de reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cargos y asignaciones FMI	(941.190)	(817.660)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	(22.733.589)	(22.168.950)
Intereses convenio de crédito recíproco	(33.498)	(26.921)
	<u>(23.708.277)</u>	<u>(23.013.531)</u>

**9.f) Sobre operaciones internas**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Intereses por rendimiento de títulos del tesoro	(192.073.559)	(320.306.548)
Intereses sobre rendimientos fondo RAL	-	(24.092.831)
Diferencia de cambio por operaciones	(891.852)	(3.355.900)
Intereses por rendimientos CD's	-	(275.365.548)
Otros egresos financieros	(1.572)	(7.659)
Intereses por rendimientos de títulos del BCB	(163.166.450)	(148.961.214)
Rendimiento por depósitos de regulación monetaria	(4.687.872)	(7.512.439)
	<u>(360.821.305)</u>	<u>(779.602.139)</u>

**9.g) Gastos administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Corresponsalía	(15.222.729)	(25.339.697)
Transferencia a entidades de supervisión	(7.558.388)	(8.272.505)
Repositorios culturales	(60.456.555)	(55.996.585)
Otros gastos administrativos	(417.944.800)	(384.103.111)
Gastos varios	(553.040)	(685.910)
	<u>(501.735.512)</u>	<u>(474.397.808)</u>

**Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo**

**9.h) Aportes a organismos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Aportes por pagar a organismos internacionales - FLAR	<u>(19.434.973)</u>	<u>(5.443.068)</u>
	<u>(19.434.973)</u>	<u>(5.443.068)</u>

**9.i) Otras cuentas de activos externos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Cupón corrido a recuperar (recuperado)	832.227	(1.611.077)
Tenencias SUCRES	<u>101.013.727</u>	<u>21.911.777</u>
	<u>101.845.954</u>	<u>20.300.700</u>

**9.j) Otras cuentas de activos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
Partidas pendientes de imputación	(47.205)	618.647
Cuentas por cobrar	(923.373)	(2.173.764)
Comisiones devengadas sobre activos internos	<u>(794.836)</u>	<u>(264.714)</u>
	<u>(1.765.414)</u>	<u>(1.819.831)</u>

**9.k) Otros pasivos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Corresponsales por convenio ALADI	1.158.024	(487.127)
Cuentas de organismos internacionales	<u>(53.040.419)</u>	<u>(53.528.489)</u>
	<u>(51.882.395)</u>	<u>(54.015.616)</u>

**9.l) Otros pasivos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Provisiones	10.159	5.305
Partidas pendientes de aplicación	253.323.297	32.410.268
Otros depósitos	(22.139)	11.766
Cuentas por pagar	30.012.801	57.555.308
Otras obligaciones	<u>688.493</u>	<u>(45.800)</u>
	<u>284.012.611</u>	<u>89.936.847</u>

**Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo**

**9.m) Obligaciones sector público**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	(3.004.351.075)	(8.930.861.943)
Fondos de cuentas especiales	322.218.412	97.506.756
Depósitos destinados	(1.157.558.760)	419.137.919
Depósitos para importaciones	184.755.996	(163.787.027)
Fondos de programas sector público	26.911.050	12.401.015
Otros depósitos	<u>8.776.456</u>	<u>2.450.499</u>
	<u>(3.619.247.921)</u>	<u>(8.563.152.781)</u>

**Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo**

**9.n) Créditos al sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(212.599.000)	30.257.000
Operaciones de reporto	<u>-</u>	<u>62.059.353</u>
	<u>(212.599.000)</u>	<u>92.316.353</u>

**9.o) Bancos en liquidación - Acreencias bancos en liquidación**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Cartera recibida de bancos en liquidación	<u>5.570.640</u>	<u>8.572.947</u>
	<u>5.570.640</u>	<u>8.572.947</u>

**9.p) Obligaciones con el sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Cuenta corriente sistema financiero	(41.030.241)	13.280.280
Fondos de cuentas especiales	-	4.420
Depósitos por recaudaciones	(9.444)	9.839
Depósitos de encaje legal	(8.536.361.727)	10.180.279.508
Depósitos de encaje legal - fondo RAL	(107.025.637)	(1.517.244.422)
Depósitos destinados	45.487.497	264.338.583
Otros depósitos entidades financieras sector privado	130.466.535	3.910
Fondos de inversión financiera - efectivo RAL	(418.164)	(878.893)
	<u>(8.508.891.181)</u>	<u>8.939.793.225</u>

**EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**9.q) Bienes de uso y activos intangibles**

La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Bienes de uso	(10.286.342)	(31.606.943)
Activos intangibles	(415.200)	(1.571.182)
	<u>(10.701.542)</u>	<u>(33.178.125)</u>

**NOTA 10. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

Los estados financieros que están expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas. La composición al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
<b>ACTIVO:</b>		
Dólares estadounidenses	51.063.065.246	71.189.874.689
Euros	5.984.962.856	6.966.670.144
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.614.590.274	1.670.546.836
Yenes japoneses	86.292	220.163
Libras esterlinas	673.030	1.175.532
Franco suizos	3.026	12.891
Coronas suecas	112	435
Dólares australianos	1.924.161.846	1.901.487.802
Dólares canadienses	1.867.235.736	1.798.462.187
Yuan Renminbi onshore	1.942.332.116	1.715.045.805
Yuan Renminbi offshore	2.304.967.739	2.685.834.701
SUCRE	244.830.259	346.199.120
	<u>66.946.908.532</u>	<u>88.275.530.305</u>
<b>PASIVO:</b>		
Dólares estadounidenses	18.263.511.689	21.209.457.529
Euros	45.591.794	71.011.862
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.509.400.303	1.561.651.266
SUCRE	177.275.571	177.603.753
	<u>19.995.779.357</u>	<u>23.019.724.410</u>
<b>Posición neta activa</b>	<u>46.951.129.175</u>	<u>65.255.805.895</u>

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de Bs6,86 por \$us 1, o su equivalente en otras monedas.

Por otra parte, los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.515	91.392.515
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	<u>116.734.336</u>	<u>179.981.316</u>
<b>Posición neta pasiva</b>	<u>(25.341.821)</u>	<u>(88.588.801)</u>
	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor UFV	11.875.301	11.468.894
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	<u>4.532.864.762</u>	<u>4.020.658.941</u>
<b>Posición neta pasiva</b>	<u>(4.520.989.461)</u>	<u>(4.009.190.047)</u>

Los activos y pasivos en UFV han sido convertidos a bolivianos utilizando el índice de reexpresión vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los valores de una UFV son Bs2,17259 y Bs2,09888, respectivamente.

#### NOTA 11. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existían los siguientes activos de disponibilidad restringida:

	<u>2016</u> <u>Bs</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Bonos para colateralización de bonos, colocados en: Citibank	<u>60.489.092</u>	<u>59.227.670</u>
	<u>60.489.092</u>	<u>59.227.670</u>

#### NOTA 12. CONTROL DE RIESGOS

Con el propósito de reducir los riesgos de liquidez, de crédito y de mercado (moneda y tasa de interés), relacionados con las principales actividades del BCB, se ha procedido de la siguiente manera:

De acuerdo con el Estatuto del BCB, aprobado mediante RD N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, se han conformado Comités de alto nivel que participan activamente en la evaluación, administración y control de las tareas especializadas para el cumplimiento de las políticas fijadas por el BCB, como ser los Comités de: Política Monetaria y Cambiaria, de Operaciones de Mercado Abierto, de Análisis del Sistema Financiero y de Administración de Reservas Internacionales. Asimismo, se han elaborado reglamentaciones en las cuales se delinean los procesos, márgenes y otros, para el desarrollo de estas actividades.

##### Reservas Internacionales

En lo que respecta a las inversiones de las reservas internacionales, el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales aprobado mediante RD N° 122/2016 de 5 de julio de 2016, define la política de inversión y de riesgos de mediano plazo, con revisiones anuales. Las reservas internacionales del BCB se invierten con criterios de seguridad, preservación de capital, liquidez, diversificación de monedas y rentabilidad, en ese orden de prioridad.

Adicionalmente, el Comité de Reservas Internacionales, dentro de los alcances del Reglamento, define los lineamientos trimestrales de inversión determinando los límites mínimo y máximo del Tramo de Liquidez y del Tramo de Inversión.

El Departamento de Control de Inversiones monitorea diariamente el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las reservas internacionales.

El riesgo crediticio se limita con inversiones con calificación igual o mayor a A y con una máxima pérdida esperada crediticia, medida por el *Value at Risk* (VaR) del 1% en el Tramo Precautorio y 0,8% en el Tramo de Inversión, con un nivel de confianza del 99,9%.

La exposición al riesgo de mercado se controla con plazos máximos de inversión, rangos de duración respecto a la duración de los *benchmarks*, duración de margen, convexidad y error de réplica (*tracking error*).

### **Operaciones de Mercado Abierto**

Con RD N° 149/2015 de 25 de agosto de 2015 se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, donde se establecen las normas para las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) que efectúa el BCB con entidades financieras, personas naturales y otras entidades autorizadas por el Directorio del BCB, en cumplimiento a sus funciones de autoridad monetaria. Las OMA son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra, venta, reporto u otras operaciones de valores realizadas a través de los mecanismos de operación autorizados por el Directorio del BCB.

Por la importancia que representa la venta de estos valores, se implantaron los siguientes controles de riesgo:

Las entidades que participen en la subasta pública deberán efectuar la provisión de fondos equivalente al 2% del valor nominal de los valores demandados mediante comunicación escrita que autorice el débito de su cuenta corriente de encaje, para sus propias operaciones o en favor de otras entidades financieras autorizadas, como garantía en caso de que exista un incumplimiento originado por la entidad participante.

Se aplican tasas de actualización de valores y "*haircuts*" (primas de penalización) por operaciones de redención anticipada que permitan disminuir el riesgo de pérdida para el BCB de fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados.

Mediante RD N° 150/2015 de 25 de agosto de 2015, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para fines de Regulación Monetaria con valores emitidos por el BCB o por el TGN.

Mediante RD N° 130/2003 de 11 de noviembre de 2003, se aprueba el Reglamento de Operaciones de Reporto.

Mediante RD N° 115/2005 de 29 de septiembre de 2005, se aprueba la Operativa con Valores Públicos representados mediante anotaciones en cuenta, tanto para Operaciones de Mercado Abierto como para aquellas con fines de política fiscal.

Mediante RD N° 106/2011 de 23 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para la Venta de Valores Anotados en Cuenta emitidos por el BCB mediante Agentes Colocadores, con el objetivo de establecer las condiciones de la venta de valores públicos a personas naturales mediante Agentes Colocadores.

Mediante RD N° 130/2014 de 30 de septiembre de 2014, se aprueba el Reglamento para la Venta Directa de Valores a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos y es actualizado mediante RD N° 222/2016 del 29 de noviembre de 2016.

### **Créditos al Sector Público**

Con RD N° 095/2006 de 7 de noviembre de 2006 se aprueba el Reglamento de Créditos al Sector Público, conforme a los términos de la Ley N° 1670.

Mediante RD N° 023/2011 de 22 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento para la Concesión de Crédito a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE), en el marco del Presupuesto General del Estado Gestiones 2010 y 2011. Posteriormente, durante las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, se efectuaron modificaciones al Reglamento a través de Resoluciones de Directorio del BCB N° 026/2011, N° 027/2011, N° 030/2011, N° 097/2011, N° 039/2012, N°

064/2012, N° 024/2013, N° 144/2013, N° 008/2014, N° 040/2014 y N° 039/2015, en el marco de las Leyes Financieras vigentes.

Mediante RD N° 019/2016 de 2 de febrero de 2016, se aprueba el Reglamento de Créditos a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas en el marco de las leyes del Presupuesto General del Estado.

Mediante RD N° 159/2012 de 28 de agosto de 2012, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 261, para la Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 194/2012, N° 050/2014, N° 006/2015 y N° 015/2015.

Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 317, para la Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulu Bulu. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 130/2013, N° 151/2013 y N° 165/2013.

Mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Préstamo dispuesto en la Ley N° 742, para que el FNDR otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales para financiar contrapartes de los proyectos de inversión pública concurrentes con el nivel central del Estado que cuenten con financiamiento externo. Posteriormente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 840, se efectuó una modificación mediante RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016, incorporando a los Gobiernos Autónomos Municipales.

#### **Créditos de Liquidez**

Mediante RD N° 37/2003 de 29 de abril de 2003 se aprueba el Reglamento de Créditos de Liquidez cuyo objetivo es normar los requisitos y procedimientos para la concesión de créditos para atender necesidades de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera en aplicación del Artículo 36° de la Ley N° 1670 del BCB. Estos créditos de liquidez, cuyo plazo no puede exceder los noventa (90) días calendario, se instrumentan a través de operaciones de reporto de títulos valor de alta calidad que están claramente definidos en el reglamento, con lo que los riesgos de liquidez, crédito y liquidación se controlan a través del endoso a favor del BCB previo al desembolso.

#### **Encaje Legal**

El Artículo 26 del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante RD N° 107/2016 de 14 de junio de 2016, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV y ME) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo 1 y Tramo 2 que soliciten las entidades de intermediación financiera al BCB. El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete (7) días y se gestionan de manera automática a través del Módulo de Control y Gestión de Créditos de Liquidez del SIPAV que estuvo vigente hasta el 5 de septiembre de 2014 y en el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) a partir del 8 de septiembre de 2014 para los participantes y de manera documentaria para el resto de las entidades financieras.

Los riesgos que enfrenta el BCB están controlados ya que los préstamos otorgados están colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL. Al vencimiento, si la entidad financiera no realiza el pago, se debita automáticamente el monto prestado así como sus intereses de la cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje que las entidades financieras mantienen en el BCB. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

#### **Administración y Recuperación de Cartera de Créditos**

Con RD N° 046/2016 de 15 de marzo de 2016, se aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos, con el objeto de normar la administración y recuperación de las carteras de crédito recibidas por el BCB en dación en pago, cesión a título gratuito, administración por cuenta de terceros y otras autorizadas mediante normativa.

### **Administración y Realización de Activos**

Con RD N° 161/2014 de 18 de noviembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Administración de Bienes Realizables del BCB, con el objeto de normar los procedimientos para la recepción y administración de bienes muebles e inmuebles recibidos dentro de los procesos de liquidación, solución, venta forzosa y los provenientes de adjudicaciones judiciales, así como de otros bienes que pueda recibir el BCB de otras Entidades Financieras en pago o compensación.

Mediante RD N° 146/2014 de 21 de octubre de 2014, se aprueba el Reglamento de Disposición de Bienes transferidos en calidad de dación en pago por los Bancos Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A. y otros bienes adjudicados judicialmente .

### **Sistema de Pagos**

El 8 de septiembre de 2014 entró en funcionamiento el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), en reemplazo del Sistema de Pagos de Alto Valor (SIPAV) que estaba vigente desde la gestión 2004. El LIP es un sistema electrónico de liquidación híbrida, que combina las características de seguridad y liquidación final oportuna de la liquidación bruta en tiempo real con la eficiencia en el uso de liquidez de la liquidación neta diferida y permite a los participantes enviar y recibir órdenes de pago y mensajes de comunicación electrónica.

Con RD N° 061/2014 de 10 de junio de 2014 se aprobó el Reglamento del LIP que tiene por objeto normar su funcionamiento, reducir los riesgos, mejorar los servicios que presta el BCB y consolidar los procedimientos operativos establecidos. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 de este reglamento, en el corto plazo se integrará a todas las entidades financieras que tienen cuenta en el BCB como participantes para el procesamiento de órdenes de pago a través del LIP.

La implementación de este sistema fue un paso fundamental en materia de innovación tecnológica ya que maneja un esquema de trabajo continuo 24 horas al día 7 días a la semana, otras características transaccionales relevantes del sistema son la posibilidad de establecimiento de prioridades de liquidación para el procesamiento de operaciones, la contabilización asincrónica que garantiza la independencia operativa y funcional del LIP, la nueva clasificación de operaciones que incluye campos de información estructurados y con glosa abierta, y la implementación del aplicativo web que es una herramienta que cuenta con niveles de autorización, consultas de operaciones, mensajes del sistema y que permite a los participantes el registro y gestión autónoma de usuarios, agencias y contraseñas.

En consecuencia, el BCB administra este sistema velando por su funcionamiento seguro, eficiente y continuo. La disponibilidad del LIP es crítica, por lo que en materia de riesgo operativo se cuenta con la Guía Operativa e Informática del LIP que es el compendio de procesos y procedimientos necesarios para la operativa del sistema. Este documento se actualiza de forma periódica y contempla procedimientos de suspensión de los participantes, estructuras de mensajes, códigos y mensajes de error que reporta el sistema y procedimientos de contingencia, definiendo accesos al sistema por vías alternativas a la red bancaria de comunicaciones y, en última instancia, por vía documentaria. Por otro lado, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, al menos dos veces al año se programa la operativa del sistema desde el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) con el propósito de garantizar la continuidad operativa de sistemas críticos para el BCB en situaciones de materialización de riesgos.

Adicionalmente, la Gerencia de Entidades Financieras efectúa el monitoreo y evaluación de la seguridad operativa de los sistemas de pago vigilados por el BCB, normando mecanismos para asegurar la liquidación de Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC) y Empresas de Servicios de Pago (ESP). A través de la emisión del Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación, aprobado mediante RD N° 134/2015 de 28 de julio de 2015, se ha normado los Servicios e Instrumentos de Pago (EIP) y la compensación y liquidación derivada de estos instrumentos en el ámbito del sistema de pagos nacional, se ha establecido el marco general para la creación, constitución y funcionamiento de las cámaras de compensación y liquidación de las ESP, el marco general de la compensación y liquidación de pagos y se han definido mecanismos de garantía de liquidación para CEC y ESP: créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL, líneas de crédito, fondos de garantía y otros que determine el Directorio del BCB. Asimismo, para mitigar los riesgos de estos sistemas se establecen requisitos administrativos, operativos y

técnicos para su funcionamiento, los cuales deben ser validados por una entidad de supervisión competente o por el BCB.

### **Operaciones de Material Monetario**

Mediante RD N° 020/2016 de 2 de febrero de 2016, se aprueba el Reglamento para la Administración de material Monetario con el objeto de regular el depósito, administración y retiro de material monetario, emergentes de operaciones realizadas por las Entidades de Intermediación Financiera titulares de Cuentas Corrientes y de Encaje o Cuentas de Encaje.

Con RD N° 021/2016 de 2 de febrero de 2016, se aprueba el Reglamento de Monetización, Distribución, Desmonetización y Destrucción de material monetario.

### **Gestión Integral de Riesgos**

Mediante RD N° 05/2008 de 29 de enero de 2008, el Directorio del BCB constituyó el Comité de Riesgos, cuyo propósito principal es la implementación de la “Gestión Integral de Riesgos (GIR)”, considerando que el riesgo es inherente a cualquier actividad o proceso organizacional y que su materialización puede afectar al logro de los objetivos institucionales, por lo cual, es imperante minimizar su ocurrencia e impacto de una manera planificada y anticipada, concentrando los esfuerzos en procesos relevantes del BCB.

Por otra parte, mediante RD N° 175/2012 de 2 de octubre de 2012, el Directorio aprobó la creación de la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR), conformada inicialmente, por el Departamento de Administración de Riesgos y Continuidad Operativa (DARCO) y el Departamento de Seguridad y Contingencias (DSC). Asimismo, mediante RD N° 090/2014 de fecha 29.07.2014, ante la necesidad de atender de forma particular la seguridad de los ambientes de Tesorería, se aprueba la nueva estructura orgánica del BCB, mediante la creación del Departamento de Seguridad de Tesorería (DSET).

El objetivo principal de la SGR, es el de asesorar a la Gerencia General y a las áreas orgánicas del BCB en la aplicación de metodologías e instrumentos de Administración de Riesgos, Continuidad de Negocio y de Seguridad y Contingencias, para la toma oportuna de decisiones y el tratamiento integral de los riesgos.

La SGR, realiza labores orientadas al diagnóstico e identificación de los riesgos que podrían afectar negativamente al logro de los objetivos de corto y mediano plazo del BCB, de manera tal, que se minimicen los factores negativos que dan origen a estos riesgos.

La Gestión de Continuidad de Negocio implica el fortalecimiento de la capacidad del BCB para cumplir las funciones legalmente a su cargo ante situaciones que amenacen la continuidad de las mismas o que puedan impactar a sus empleados, sus bienes, su reputación o la estabilidad del sector financiero boliviano.

Respecto a las tareas en Gestión de Seguridad de personas y bienes del BCB, la SGR trabaja en la implementación de medidas de seguridad oportunas y procedimientos y protocolos de respuesta ante contingencias que permitan reducir el impacto de posibles eventos, abarcando temas de seguridad física y logística, seguridad electrónica, seguridad de tesorería, seguridad laboral, salud ocupacional y la administración de seguros.

### **NOTA 13. EXENCIÓN DE IMPUESTOS**

Según lo establecido por la Ley N° 843, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto a las Transacciones, Artículo 76°, inciso d, ratificada por la Dirección General de Impuestos Internos el 24 de septiembre de 1997 (actual Servicio de Impuestos Nacionales - SIN).
- 2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, Artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.
- 3) Impuesto a las Utilidades de las Empresas, Artículo 49°, inciso a).

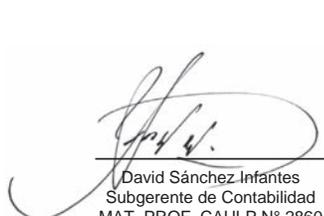
Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley N° 291 de 22 de septiembre de 2012 y con el Artículo 11 (Exenciones) del DS N° 1423 de 5 de diciembre de 2012, el BCB está exento del pago del Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (IVME).

**NOTA 14. CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2016, la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los estados financieros del Banco Central de Bolivia.

**NOTA 15. HECHOS POSTERIORES**

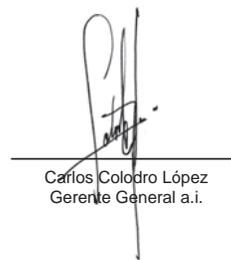
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del ejercicio terminado en esa fecha.



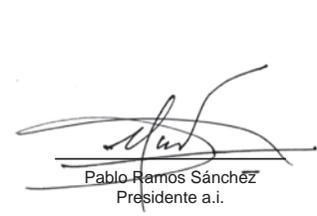
David Sánchez Infantes  
Subgerente de Contabilidad  
MAT. PROF. CAULP N° 2860  
MAT. PROF. CAUB N° 6685



Claudia Corrales Dávalos  
Gerente de Administración



Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.



Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.



ANEXOS



## ANEXO 1

# PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

### Parte 1

## DECRETOS SUPREMOS, RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS APROBADOS EN 2016

### DECRETOS SUPREMOS

#### **Decreto Supremo N° 2739, de 20 de abril de 2016.**

Reglamenta el Sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención de la Procuraduría General del Estado, el Registro de Abogados del Estado – RAE y el Registro Obligatorio de Procesos del Estado – ROPE.

#### **Decreto Supremo N° 2990, de 23 de noviembre de 2016.**

Reglamenta los aportes obligatorios que las entidades de intermediación financiera autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI deben realizar al Fondo de Protección del Ahorrista – FPAH, así como aspectos relacionados a la administración del mismo.

#### **Decreto Supremo N° 2993, de 23 de noviembre de 2016.**

Realiza modificaciones al Decreto Supremo N° 27310, de 9 de enero de 2004, que reglamenta la Ley N° 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano.

#### **Decreto Supremo N° 3034, de 28 de diciembre de 2016.**

Reglamenta la aplicación de la Ley N° 856, de 28 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2017.

### PRINCIPALES RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS DE ASFI

En coordinación con ASFI, se emitió la reglamentación relacionada con el encaje legal, tasas de interés y servicio de pago móvil entre otras.

**Circular ASFI/366/2016 de 8 de enero de 2016:** modifica el Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo y al Reglamento para el control de encaje legal, relacionados con la constitución, requisitos y operativa de los DPF.

**Circular ASFI/367/2016 de 14 de enero de 2016:** modifica la denominación del Reglamento para el registro de bancos extranjeros de primera línea por Reglamento para el registro de bancos extranjeros con grado de inversión, incluyendo en su ámbito de aplicación a las sociedades controladoras de grupos financieros.

**Circular ASFI/384/2016 de 27 de abril de 2016:** dispone que las inversiones realizadas por las EIF en acciones del Mercado de Valores no deben derivar en la conformación de un grupo financiero. Adicionalmente, determina las operaciones permitidas para las EIF mediante las agencias de bolsa de acuerdo a lo establecido en la Ley N°393.

**Circular ASFI/398/2016 de 24 de junio de 2016:** se abrogó el Reglamento para el Fondo Obligatorio de Liquidez debido a que en la actualidad no existen cooperativas de ahorro y crédito abiertas en proceso de adecuación, entidades que constituían su ámbito de aplicación.

**Circular ASFI/426/2016 de 13 de octubre de 2016:** modifica el Reglamento de Tasas de Interés estableciendo que la información de tasas de interés, operaciones interbancarias y tipos de cambio debe ser reportado al Banco Central de Bolivia y que dicha información tendrá el carácter de declaración jurada.

**Circular ASFI/431/2016 de 10 de noviembre de 2016:** pone en vigencia las modificaciones a las cuentas relacionadas con: i) el registro de cuentas de encaje legal en el marco del Reglamento de Encaje Legal para las entidades de intermediación financiera y las cuentas relacionadas con el registro de saldos que mantienen en el BCB las empresas del Servicio de Pago Móvil y las Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas. ii) cuentas referidas a pago móvil en el marco del Reglamento de Servicio de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago y compensación y liquidación emitido por el Banco Central de Bolivia. iii) dinámica contable de cuentas y subcuentas para el registro de ingresos por operaciones de cambio y arbitraje.

**Circular ASFI/436/2016 de 8 de diciembre de 2016:** determina la vigencia las modificaciones para el Reglamento de Control de Encaje Legal, en concordancia con la normativa emitida por el Banco Central de Bolivia, relacionadas con: definiciones, tasas de encaje legal y su cálculo.

**Circular ASFI/438/2016 de 16 de diciembre de 2016:** se actualiza el calendario de periodos de cómputo de encaje legal para la gestión 2017.

## Parte 2

### PRINCIPALES RESOLUCIONES DE DIRECTORIO DEL BCB EN 2016

N°	FECHA	AREA	ASUNTO
001/2016	12/01/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL DIRECTOR VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN LA GESTIÓN 2016.
002/2016	12/01/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL DIRECTOR RONALD POLO RIVERO PARA SUSTITUIR AL VICEPRESIDENTE EN LA GESTIÓN 2016.
003/2016	12/01/2016	DIRECTORIO	DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA A LOS DIRECTORES RONALD POLO RIVERO, Y ÁLVARO RODRÍGUEZ ROJAS PARA LA GESTIÓN 2016
004/2016	12/01/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL DIRECTOR RONALD POLO RIVERO MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
005/2016	12/01/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA MIEMBRO DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y/O DELITOS PRECEDENTES
006/2016	12/01/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL BCB EN EL MARCO DE LA LEY N° 769 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTIÓN 2016
007/2016	12/01/2016	GOI	APRUEBA LINEAMIENTOS DE INVERSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE REQUERIMIENTO DE ACTIVOS LÍQUIDOS EN MONEDA EXTRANJERA (RAL-ME)
008/2016	19/01/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS - GESTIÓN 2016
009/2016	19/01/2016	GERENCIA GENERAL	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
010/2016	19/01/2016	DIRECTORIO	APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
011/2016	19/01/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL CIUDADANO BENEDICTO WILCARANI VILLCA CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
012/2016	19/01/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO
013/2016	26/01/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES ABRAHAM PÉREZ Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN "POLÍTICA ECONÓMICA Y PLAN DE DESARROLLO NACIONAL".
014/2016	26/01/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL POA Y EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA - GESTIÓN 2016
015/2016	26/01/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
016/2016	26/01/2016	GOI	APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES.
017/2016	26/01/2016	DIRECTORIO	APRUEBA QUE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCB REALICE LA AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DEL CONSEJO MONETARIO REGIONAL DEL SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS (CMR-SUCRE).

018/2016	02/02/2016	GOI	APRUEBA MODIFICACION DE LA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2016
019/2016	02/02/2016	GOM	APRUEBA REGLAMENTO DE CRÉDITOS A EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DE LAS LEYES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.
020/2016	02/02/2016	GTES	NUEVO REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIAL MONETARIO
021/2016	02/02/2016	GTES	APRUEBA NUEVO REGLAMENTO DE MONETIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL MONETARIO
022/2016	02/02/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA ADECUACIÓN DEL PROCESO DE PREINVERSIÓN AL NUEVO REGLAMENTO BÁSICO DE PREINVERSION DEL PROYECTO CONST. NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO.
023/2016	02/02/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL
024/2016	02/02/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TESORERIA - GESTIÓN 2016
025/2016	02/02/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
026/2016	11/02/2016	APEC	APRUEBA LÍMITE MÁXIMO PARA INVERSIONES EN EL EXTRANJERO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
027/2016	11/02/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN 2016
028/2016	11/02/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - GESTIÓN 2016
029/2016	11/02/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA
030/2016	11/02/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
031/2016	11/02/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTACIÓN "POLÍTICA ECONÓMICA Y PLAN DE DESARROLLO NACIONAL"
032/2016	24/02/2016	GADM	APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB.
033/2016	24/02/2016	DIRECTORIO	APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2015 Y GESTIONES ANUALES SIGUIENTES
034/2016	24/02/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
035/2016	24/02/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
036/2016	24/02/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A BASILEA, SUIZA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA
037/2016	24/02/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
038/2016	01/03/2016	DIRECTORIO	DESIGNA A LA CIUDADANA SUSANA BEJARANO AUAD CONSEJERA DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
039/2016	01/03/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A LISBOA, PORTUGAL, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA
040/2016	01/03/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
041/2016	08/03/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR Bs663.306.767.-
042/2016	08/03/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR 483.133.133.-

043/2016	08/03/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TESORERIA - GESTIÓN 2016
044/2016	08/03/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
045/2016	15/03/2016	DIRECTORIO	DESIGNA A MARCOS CASTELLON PINAYA COMO REPRESENTANTE PATRONAL DEL BCB ANTE EL DIRECTORIO DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
046/2016	15/03/2016	GEF	REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS
047/2016	15/03/2016	GADM	APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS Y PARQUEOS DEL BCB.
048/2016	15/03/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES SERGIO VELARDE, RONALD POLO Y ABRAHAM PEREZ A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
049/2016	15/03/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
050/2016	21/03/2016	GEF	MODIFICACION AL REGLAMENTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TRANSFERIDOS EN CALIDAD DE DACIÓN EN PAGO POR LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN SUR S.A., COCHABAMBA S.A. Y BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. Y OTROS BIENES ADJUDICADOS JUDICIALMENTE.
051/2016	22/03/2016	GTES	REGLAMENTO PARA LA VENTA DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TRAVÉS DE VENTANILLAS DE TESORERÍA DEL BCB
052/2016	22/03/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA EL VIAJE A ORURO
053/2016	22/03/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES SERGIO VELARDE, RONALD POLO Y ABRAHAM PEREZ A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
054/2016	22/03/2016	DIRECTORIO	DEJA SIN EFECTO AUTORIZACION DE VIAJE A MONTEVIDEO, URUGUAY, PARA EL DIRECTOR ABRAHAM PEREZ ALANDIA
055/2016	29/03/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
056/2016	29/03/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A MADRID, ESPAÑA, DEL GERENTE GENERAL A.I. CARLOS COLODRO LOPEZ
057/2016	29/03/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO Y REEMPLACE AL PRESIDENTE A.I.
058/2016	05/04/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR Bs195.314.667.-
059/2016	05/04/2016	GOM	APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA CONCESIÓN DEL CRÉDITO DISPUESTO EN LA LEY N°317
060/2016	05/04/2016	GEF	MODIFICACION AL REGLAMENTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TRANSFERIDOS EN CALIDAD DE DACIÓN EN PAGO POR LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN SUR S.A., COCHABAMBA S.A. Y BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. Y OTROS BIENES ADJUDICADOS JUDICIALMENTE.
061/2016	05/04/2016	PRESIDENCIA	APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
062/2016	05/04/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - GESTIÓN 2016.
063/2016	05/04/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
064/2016	11/04/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB) POR Bs12.858.268.229,42

065/2016	11/04/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR Bs65.536.708.-
066/2016	12/04/2016	GTES	AUTORIZA MONETIZACIÓN DE BILLETES DE Bs10.-
067/2016	12/04/2016	GRH	APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS
068/2016	12/04/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
069/2016	12/04/2016	GADM	MODIFICA EL REGLAMENTO DE USO Y MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA
070/2016	12/04/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
071/2016	19/04/2016	DIRECTORIO	APRUEBA NOMBRAMIENTO DE LA DRA. ALEJANDRA MEDRANO ROCHA COMO GERENTE DE ASUNTOS LEGALES.
072/2016	19/04/2016	APEC	APRUEBA MEMORIA DEL BCB DE LA GESTIÓN 2015.
073/2016	19/04/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA - GESTIÓN 2016
074/2016	19/04/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN 2016
075/2016	19/04/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR Bs654.240.004.-
076/2016	19/04/2016	DIRECTORIO	DESIGNA A GINA MORALES ADRIÁN COMO AUDITOR INTERNO PRINCIPAL INTERINO DEL BCB.
077/2016	19/04/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL CONSEJERO SERGIO PRUDENCIO BILBAO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB.
078/2016	19/04/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
079/2016	26/04/2016	GADM	APRUEBA EL REGLAMENTO DE TELEFONÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
080/2016	26/04/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
081/2016	26/04/2016	DIRECTORIO	ACLARA Y COMPLEMENTA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE PATRONAL DEL BCB ANTE EL DIRECTORIO DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
082/2016	26/04/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDICAS, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA
083/2016	26/04/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
084/2016	03/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA - GESTIÓN 2016
085/2016	03/05/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO Y REEMPLACE AL PRESIDENTE A.I.
086/2016	03/05/2016	DIRECTORIO	DESIGNA AL CONSEJERO SERGIO PRUDENCIO BILBAO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB
087/2016	10/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
088/2016	10/05/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
089/2016	17/05/2016	GRH	MODIFICACIÓN A LA ESCALA SALARIAL POR LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL GESTIÓN 2016
090/2016	17/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y OTORGACIÓN DE PREMIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

091/2016	17/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL POA Y EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA - GESTIÓN 2016
092/2016	17/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - GESTIÓN 2016
093/2016	17/05/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, RONALD POLO, SERGIO VELARDE Y ABRAHAM PEREZ A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
094/2016	17/05/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
095/2016	17/05/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA EL VIAJE A ORURO
096/2016	24/05/2016	GOI	APRUEBA LA COMPRA DE ORO EN EL MERCADO NACIONAL DESTINADO A LAS RESERVAS INTERNACIONALES
097/2016	24/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
098/2016	24/05/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
099/2016	31/05/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2016
100/2016	31/05/2016	PRESIDENCIA	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VISITA DE LOS INVITADOS ESPECIALES EN MISIÓN OFICIAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL DISEÑO DE LAS ESPECIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS DEL NUEVO SISTEMA DE TESORERÍA DEL BCB
101/2016	31/05/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA EL VIAJE A ORURO
102/2016	31/05/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
103/2016	31/05/2016	GADM	POSTERGA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE TELEFONÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
104/2016	07/06/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LAS PRESENTACIONES DEL LIBRO "HISTORIA MONETARIA DE BOLIVIA"
105/2016	07/02/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
106/2016	07/02/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR POLO PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA.
107/2016	14/02/2016	APEC	APRUEBAN EL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL ADECUADO A LA LEY N° 393
108/2016	14/06/2016	APEC	APRUEBAN EL REGLAMENTO DE POSICIÓN DE CAMBIOS ADECUADO A LA LEY N° 393.
109/2016	14/06/2016	GEF	MODIFICA EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PARA LA COBRANZA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y LA RECIBIDA EN ADMINISTRACIÓN DEL EX INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN (EX INALPRE).
110/2016	14/06/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
111/2016	22/06/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR Bs132.240.000.-
112/2016	22/06/2016	DIRECTORIO	MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y REPORTE DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y/O DELITOS PRECEDENTES (LGI/FT y/o DP), CON ENFOQUE EN GESTIÓN DE RIESGO.

113/2016	22/06/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN 2016
114/2016	22/06/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO Y REEMPLACE AL PRESIDENTE A.I.
115/2016	28/06/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION - GESTIÓN 2016
116/2016	28/06/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - GESTIÓN 2016
117/2016	28/06/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS - GESTIÓN 2016
118/2016	28/06/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
119/2016	28/06/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN 2016
120/2016	28/06/2016	GERENCIA GENERAL	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A REUNIONES DEL GRUPO MACROECONÓMICO Y REEMPLACE AL PRESIDENTE A.I..
121/2016	05/07/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
122/2016	05/07/2016	GOI	APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES.
123/2016	05/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
124/2016	05/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
125/2016	05/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
126/2016	05/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
127/2016	05/07/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO, ÁLVARO RODRÍGUEZ Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES DEL LXXXVIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.
128/2016	05/07/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS, CAFETERIA PERMANENTE Y ALMUERZOS PARA LA X JORNADA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
129/2016	05/07/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR LUIS BAUDOIN A VINTO, ORURO.
130/2016	12/07/2016	DIRECTORIO	DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO 123/2016 A 126/2016.
131/2016	12/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
132/2016	12/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
133/2016	12/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
134/2016	12/07/2016	GRH	EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, ENTREGA CERTIFICADO POR AÑOS DE SERVICIO.
135/2016	12/07/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
136/2016	12/07/2016	DIRECTORIO	DESIGNA A JUAN M. NINA ACARAPI COMO AUDITOR INTERNO DEL BCB.

137/2016	19/07/2016	GOI	APRUEBA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE OPERACIONES CAMBIARIAS.
138/2016	19/07/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS, SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO, DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
139/2016	19/07/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA EL VIAJE A ORURO
140/2016	26/07/2016	DIRECTORIO	ANULA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 137/2016 DE 19 DE JULIO DE 2016.
141/2016	26/07/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
142/2016	26/07/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN 2016
143/2016	26/07/2016	GADM	POSTERGA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE TELEFONÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
144/2016	26/07/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
145/2016	02/08/2016	DIRECTORIO	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 136/2016 QUE DESIGNA A JUAN M. NINA ACARAPI COMO GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCB.
146/2016	02/08/2016	DIRECTORIO	DESIGNA A GINA MORALES ADRIÁN COMO GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA INTERINA DEL BCB.
147/2016	02/08/2016	GOM	APRUEBA CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCESIONAL A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR Bs3.827.478.000.-
148/2016	02/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL POA DE LAS GERENCIAS DE OPERACIONES MONETARIAS Y ENTIDADES FINANCIERAS Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS - GESTIÓN 2016
149/2016	02/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TESORERIA - GESTIÓN 2016
150/2016	02/08/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR LUIS BAUDOIN Y AUTORIZA SU VIAJE A POTOSÍ.
151/2016	02/08/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS, CAFETERÍA PERMANENTE Y ALMUERZOS PARA EL TALLER DE PRESENTACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2017.
152/2016	02/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
153/2016	02/08/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ Y AUTORIZA SU VIAJE A COCHABAMBA.
154/2016	09/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
155/2016	09/08/2016	GRH	APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO PARA USO DE RECURSOS DEL FONDO SOCIAL.
156/2016	16/08/2016	GEF	MODIFICA EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PARA LA COBRANZA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y LA RECIBIDA EN ADMINISTRACIÓN DEL EX INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN (EX INALPRE).

157/2016	16/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
158/2016	23/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA - GESTIÓN 2016
159/2016	23/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TESORERIA - GESTIÓN 2016
160/2016	23/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
161/2016	23/08/2016	GADM	MODIFICA EL REGLAMENTO DE USO Y MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA
162/2016	23/08/2016	GRH	AUTORIZACION DE PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE REMUNERACION – CECILIA ABIGAIL TERAN MORALES
163/2016	23/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.
164/2016	23/08/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR LUIS BAUDOIN OLEA TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA.
165/2016	23/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
166/2016	24/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE A LA COMUNIDAD PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA.
167/2016	30/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO DEL BCB CON RESOLUCIONES DE DIRECTORIO N° 154/2015 Y N° 006/2016, EN EL MARCO DE LO APROBADO POR EL MEFP.
168/2016	30/08/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTIÓN 2017
169/2016	09/08/2016	SPI	DELEGACIÓN DE FIRMA DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES (SISIN).
170/2016	30/08/2016	SPI	DELEGACIÓN DE FIRMA DE DICTAMEN DE CAMBIO DE FECHA Y COSTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO.
171/2016	30/08/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL 9° ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA.
172/2016	30/08/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON D.C.
173/2016	30/08/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
174/2016	06/09/2016	APEC / GEF	APRUEBAN MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POSICIÓN DE CAMBIOS
175/2016	06/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TESORERIA - GESTIÓN 2016
176/2016	06/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2016
177/2016	06/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2016

178/2016	06/09/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PENSAMIENTO ECONÓMICO LATINOAMERICANO – BALANCE DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO LATINOAMERICANO.
179/2016	06/09/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.
180/2016	06/09/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO Y LUIS BAUDOIN A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS EVALUACIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS CONCURSOS INSTITUCIONALES.
181/2016	06/09/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
182/2016	06/09/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A COCHABAMBA DE LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN OLEA Y ABRAHAM PEREZ ALANDIA PARA QUE ASISTAN A LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA REGIONAL COHABAMBA.
183/2016	06/09/2016	DIRECTORIO	APROBACIÓN DE ORADORES PRINCIPALES, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS EXTERNOS DEL JURADO CALIFICADOR Y APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PREMIACIÓN DEL CONCURSO DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE PENSAMIENTO LATINOAMERICANO (APEL).
184/2016	06/09/2016	DIRECTORIO	DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL NOVENO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA (9EEB).
185/2016	20/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2016
186/2016	20/09/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A ORURO DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE.
187/2016	20/09/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, RONALD POLO, SERGIO VELARDE Y ABRAHAM PEREZ A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.
188/2016	20/09/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE REEMPLACE AL PRESIDENTE A.I..
189/2016	20/09/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO Y LUIS BAUDOIN A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS EVALUACIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS CONCURSOS INSTITUCIONALES.
190/2016	28/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN 2016
191/2016	28/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
192/2016	28/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
193/2016	28/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - GESTIÓN 2016
194/2016	28/09/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2016

195/2016	28/09/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, ABRAHAM PÉREZ, RONALD POLO, ALVARO RODRIGUEZ A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN EL 9° ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA
196/2016	28/09/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO
197/2016	04/10/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA GERENCIA DE TESORERÍA - GESTIÓN 2016.
198/2016	04/10/2016	DIRECTORIO	COMPLEMENTA LISTA DE ORADORES PRINCIPALES DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PENSAMIENTO LATINOAMERICANO.
199/2016	04/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES SERGIO VELARDE, RONALD POLO Y LUIS BAUDOIN A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS AUDIENCIA FINAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.
200/2016	12/10/2016	GTES	AUTORIZA MONETIZACIÓN DE BILLETES DE Bs50.-
201/2016	12/10/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS - GESTIÓN 2016
202/2016	18/10/2016	GADM	CALIFICA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BCB.
203/2016	18/10/2016	GEF	APRUEBA EL REGLAMENTO DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DIFERIDA (MLD) DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS (LIP)
204/2016	18/10/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS ADICIONAL PARA EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PENSAMIENTO ECONÓMICO LATINOAMERICANO – BALANCE DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO LATINOAMERICANO.
205/2016	18/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, ABRAHAM PÉREZ, RONALD POLO, ALVARO RODRIGUEZ Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE PENSAMIENTO ECONÓMICO LATINOAMERICANO (APEL).
206/2016	18/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR RONALD POLO A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO "GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO".
207/2016	25/10/2016	GOM	APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO EN EL MARCO DE LA LEY N°742
208/2016	25/10/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
209/2016	25/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, ABRAHAM PÉREZ Y RONALD POLO A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
210/2016	01/10/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – GESTIÓN 2016
211/2016	01/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, RONALD POLO Y SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS DE LOS CONCURSOS INSTITUCIONALES.
212/2016	01/10/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.

Anexo 1 | Parte 2

213/2016	01/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR LUIS BAUDOIN OLEA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LA INAUGURACIÓN DE LA 8va FERIA DEL CRÉDITO
214/2016	15/10/2016	APEC/GEF	APRUEBAN MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL.
215/2016	15/10/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA.
216/2016	15/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR LUIS BAUDOIN OLEA TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A QUITO, ECUADOR.
217/2016	22/10/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – GESTIÓN 2016
218/2016	22/10/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
219/2016	22/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES ABRAHAM PÉREZ, RONALD POLO, SERGIO VELARDE Y LUIS BAUDOIN A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
220/2016	22/10/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LA AUDIENCIA FINAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.
221/2016	29/11/2016	GAL	APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EXTERNOS (PROFESIONALES INDEPENDIENTES O FIRMAS DE ABOGADOS)
222/2016	29/11/2016	GOM	ACTUALIZA EL REGLAMENTO PARA LA VENTA DIRECTA DE VALORES A PERSONAS NATURALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
223/2016	29/11/2016	DIRECTORIO	COMISIONA A LOS DIRECTORES ABRAHAM PEREZ, SERGIO VELARDE, LUIS BAUDOIN Y RONALD POLO A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
224/2016	29/11/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA LA ENTREGA DE PUBLICACIONES EXTRAORDINARIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
225/2016	29/11/2016	SCRI	APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE CENA QUE BRINDARÁ EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA PROPUESTA DE EMISIÓN DE BONOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EXCLUSIVAMENTE PARA BOLIVIANOS RESIDENTES EN ESTADOS UNIDOS.
226/2016	29/11/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO Y REEMPLACE AL PRESIDENTE A.I.
227/2016	29/11/2016	DIRECTORIO	COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ Y AUTORIZA SU VIAJE A COCHABAMBA.
228/2016	07/12/2016	GOM	APRUEBA MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°195/2015 - PRÉSTAMO EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY N°742 AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) POR Bs3.180.000.000.-
229/2016	07/12/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – GESTIÓN 2016
230/2016	07/12/2016	GADM	APRUEBA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS A TÍTULO ONEROSO EN LA MODALIDAD DE REMATE POR CONCURSO DE PROPUESTAS.

231/2016	07/12/2016	GADM	APRUEBA LA REVALORIZACIÓN TÉCNICA Y LA CONTABILIZACIÓN DE LOS NUEVOS VALORES QUE DEBEN ASIGNARSE A CINCO (5) BIENES INMUEBLES Y A LAS CUENTAS QUE LOS ADMINISTRAN.
232/2016	13/12/2016	GOI	APRUEBA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS Y TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2017.
233/2016	13/12/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN 2016
234/2016	13/12/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
235/2016	13/12/2016	GADM	POLÍTICAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
236/2016	13/12/2016	GADM	POSTERGA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE TELEFONÍA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
237/2016	13/12/2016	DIRECTORIO	AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.
238/2016	20/12/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL BCB EN EL MARCO DE LA LEY N° 856 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) - GESTIÓN 2017
239/2016	20/12/2016	GERENCIA GENERAL	APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – GESTIÓN 2016
240/2016	20/12/2016	GADM	APRUEBA DISPOSICIÓN DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DE ARMAS DE FUEGO DE PROPIEDAD DEL BCB

ANEXO 2

# ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Aprobado con R.D. N° 041/2015 de fecha 24 de marzo de de 2015

